



ORIENTACIONES TÉCNICAS ÍNDICE DE ACTIVIDAD DE LA APS

AÑO 2025

Elaborado por:

Ministerio de Salud Subsecretaría de Redes Asistenciales División de Atención Primaria

PRIMERA VERSION, enero 2025

Decreto afecto número 21 de fecha 31 de diciembre de 2024.

Todos los derechos reservados. Este material puede ser reproducido total o parcialmente para fines de difusión, capacitación e implementación. Prohibida su venta.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
ORIENTACIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN DEL IAAPS	2
SOBRE EL PROCESO DE FIJACIÓN DE LAS METAS COMUNALES	2
SOBRE DICTACIÓN DE METAS A LAS COMUNAS	2
SOBRE VISACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES DE LAS METAS FIJADAS	
SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL IAAPS	
SOBRE EL CÁLCULO DEL ÍNDICE DE ACTIVIDAD DE LA ATENCIÓN PRIMARIA	
SOBRE EL CÁLCULO DE LA REBAJA DEL APORTE ESTATAL	
INDICADORES DEL ÍNDICE DE ACTIVIDAD DE LA ATENCIÓN PRIMARIA	5
SECCIÓN N°1: DE ESTRATEGIA DE REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD	
(RISS)SECCIÓN N°2: DE PRODUCCIÓN	
SECCIÓN N°3: DE IMPACTO	
SOBRE MEDIOS DE VERIFICACIÓN FUENTE REM	
DETALLE DE INDICADORES POR SECCIÓN	11
SECCIÓN DE ESTRATEGIA DE REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD (RISS)	11
META NÚMERO UNO: Porcentaje de centros de salud autoevaluados mediante instrumento para la evaluación y certificación de desarrollo en el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario (MAIS) vigente	11
META NÚMERO DOS: Continuidad de la atención y disponibilidad de fármacos	
Indicador 2.1: Brindar acceso a la atención de salud desde las 8:00, hasta las 20:00 horas de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 horas	
Indicador 2.2: Disponibilidad de fármacos trazadores	15
SECCIÓN DE PRODUCCIÓN	16
META NÚMERO TRES: Tasa de consultas médicas de morbilidad	16
META NÚMERO CUATRO: Porcentaje de derivación al nivel secundario	17
META NÚMERO CINCO: Tasa de visita domiciliaria integral	19
META NÚMERO SEIS: Cobertura de Examen de Medicina Preventiva realizado a hombres y mujeres de 20 años y más Examen de Medicina Preventiva (EMP)	21
Indicador 6.1.A: Cobertura examen de medicina preventiva (EMP), en mujeres de 20 a 64 años	21
Indicador 6.1.B: Cobertura examen de medicina preventiva (EMP), en hombres de 20 a 64 años	22
Indicador 6.2 Cobertura de Examen de Medicina Preventiva a personas de 65 años y más	24

META NÚMERO SIETE: Cobertura de evaluación del desarrollo psicomotor en niños y niñas de 12 a 23 meses bajo control	26
META NÚMERO OCHO: Cobertura de Control de Salud Integral a adolescentes de 10 a 19 años	28
META NÚMERO NUEVE: Cobertura y tasa de controles de atención integral a personas con trastornos mentales, factores de riesgo y condicionantes de la salud mental	30
Indicador 9.1: Cobertura de atención Integral a personas con factores de riesgo, condicionantes de salud mental y trastornos mentales	31
Indicador: 9.2: Tasa de controles de atención Integral a personas con factores de riesgo, condicionantes de salud mental y trastornos mentales	32
Indicador: 9.3: Personas egresadas por alta clínica de 0 y más años	34
META NÚMERO DIEZ: Cumplimiento de garantías explicitas en salud, cuyas acciones son de ejecución en Atención Primaria	36
META NÚMERO ONCE: Cobertura de vacunación anti-influenza en población objetivo- validada definida para el año en curso	39
META NÚMERO DOCE: Ingreso precoz de mujeres a control de embarazo	40
META NÚMERO TRECE: Cobertura de adolescentes inscritos de 15 a 19 años bajo control por método de regulación de la fertilidad.	42
META NÚMERO CATORCE: Cobertura de diabetes mellitus 2, en personas de 15 años y más	44
META NÚMERO QUINCE: Cobertura de hipertensión arterial en personas de 15 y más años	46
SECCIÓN DE IMPACTO	48
META NÚMERO DIECISEIS: Proporción de niñas y niños menores de 3 años libre de caries en población inscrita.	48
META NÚMERO DIECISIETE: Prevalencia de normalidad en menores de 2 años en población bajo control.	49
PROCEDIMIENTO PARA FIJACIÓN DE METAS 2025	50
ETAPAS DEL PROCESO DE FIJACIÓN	50
ETAPA DE FORMULACIÓN	50
ETAPA DE VISACIÓN	53
ETAPA DE FIJACIÓN OFICIAL	54
PROCEDIMIENTO PARA EVALUACIÓN DEL IAAPS	56

MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTOPROCEDIMIENTO PARA VALORAR CUMPLIMIENTO DE METAS POR CORTE	
CUMPLIMIENTO TOTAL	56
CUMPLIMIENTO PROGRESIVO	56
EXCEPCIONES EN EVALUACIÓN DE METAS	56
REPONDERACIÓN DE IMPORTANCIA RELATIVA	57
INDICADORES CON NUMERADOR Y DENOMINADOR CERO EN UN CORTE DETERMINADO	58
PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE IAAPS	59
PROCEDIMIENTO PARA CÁLCULO DE REBAJA PRODUCTO DE EVALUACIÓN DEL IAAPS.	61
ANEXO 1	1
GARANTÍAS OPORTUNIDAD GES INCLUIDAS EN INDICADOR 10	1
ANEXO 2	III
FORMULARIO DE VISITA DE SUPERVISIÓN CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN	III
ANEXO 3	IV
FICHA CLAP - CONTROL DE SALUD INTEGRAL ADOLESCENTES	IV
ANEXO 4	
ASENTIMIENTO INFORMADO PARA ADOLESCENTES MENORES DE 18 AÑOS -	
CONTROL DE SALUD INTEGRAL ADOLESCENTES	
ANEXO 5	VI
CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ADOLESCENTES MAYORES DE 18 AÑOS -	
CONTROL DE SALUD INTEGRAL ADOLESCENTES	VI
ANEXO 6	VII
CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL - CONTROL DE SALUD INTEGRAL ADOLESCENTES	
ANEXO 7	V
ANEXO 8	VIII
RESUMEN INDICADORES	VIII
ANEXO 9	X
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	X
META NÚMERO UNO: Porcentaje de centros de salud autoevaluados mediante instrumento para la evaluación y certificación de desarrollo en el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario (MAIS) vigente	
META NÚMERO DOS: Continuidad de la atención y disponibilidad de fármacos	
Indicador 2.1: Brindar acceso a la atención de salud desde las 8:00, hasta las 20:00 horas de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 horas	

Indicador 2.2: Dis	isponibilidad de fármacos trazadores	XI
META NÚMERO T	TRES: Tasa de consultas médicas de morbilidad por habitante año	XII
META NÚMERO C	CUATRO: Porcentaje de derivación al nivel secundario	X\
META NÚMERO C	CINCO: Tasa de visita domiciliaria integral	XVII
	SEIS: Cobertura de Examen de Medicina Preventiva realizado a hom años y más Examen de Medicina Preventiva (EMP)	
Indicador 6.1.A: (Cobertura Examen de Medicina Preventiva (EMP), en mujeres de 20 a 64 a	nñosXI)
Indicador 6.1.B: (Cobertura Examen de Medicina Preventiva (EMP), en hombres de 20 a 64 d	añosX
Indicador 6.2 Col	bertura de Examen de Medicina Preventiva a personas de 65 años y más	<i>X</i>)
	SIETE: Cobertura de evaluación del desarrollo psicomotor en niñ meses bajo control	•
	OCHO: Cobertura de control de Salud Integral a adolescentes de 10	
	NUEVE: Cobertura y tasa de controles de atención integral a persentales, factores de riesgo y condicionantes de la salud mental	
	obertura de atención Integral a personas con factores de riesgo, condiciono l y trastornos mentales	
	Tasa de controles de atención Integral a personas con factores de rio de salud mental y trastornos mentales	-
Indicador: 9.3: Pe	Personas egresadas por alta clínica de 0 y más años	<i>xxv</i>
	DIEZ : Cumplimiento de garantías explicitas en salud, cuyas acciones Atención Primaria	
	ONCE: Cobertura de vacunación anti-influenza en población objeto para el año en curso	
META NÚMERO D	DOCE: Ingreso precoz a control de embarazo	XXX
	TRECE: Cobertura de adolescentes de 15 a 19 años inscritos bajo con egulación de la fertilidad	
	CATORCE: Cobertura de Diabetes Mellitus 2, en personas de 15 añ	•
	QUINCE: Cobertura de Hipertensión arterial en personas de 15 y	
	DIECISEIS: Proporción de niñas y niños menores de 3 años libre de ca	
	DIECISIETE: Prevalencia de normalidad en menores de 2 años	
XO 10		XXXV

INTRODUCCIÓN

El aporte estatal a la administración municipal correspondiente a la Atención Primaria de Salud (APS) es otorgado a cada entidad administradora de salud con el fin de que éstas puedan proveer servicios a su población a cargo, inscrita y validada en cada comuna¹, en función del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario. La implementación de este Modelo involucra la ejecución de un conjunto de prestaciones contenidas en el Plan de Salud Familiar II, enumeradas en el **artículo N°5 del decreto afecto número 21 de fecha 31 de diciembre de 2024**² (decreto per cápita 2025).

En ese sentido, para garantizar que dichas prestaciones sean otorgadas a las respectivas poblaciones, el Índice de Actividad de la Atención Primaria de Salud (IAAPS) opera como un conjunto de indicadores que permite evaluar el funcionamiento integral de la atención primaria desde la perspectiva de las Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS).

Disponible en https://www.dropbox.com/t/6pq6RePytff75fn2

¹ La población inscrita validada de cada año es determinada de acuerdo con lo establecido por la norma técnica N°185, aprobada por la resolución exenta N°45 del 29 de enero de 2016, y que para el 2025 fue informada por FONASA a través del oficio ordinario N°27369/2024 del 26 de noviembre de 2024.

² Decreto aun en trámite a la fecha de publicación de la presente orientación técnica. Disponible en: https://www.dropbox.com/t/YVzcgRth75CHm5XB

ORIENTACIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN DEL IAAPS

De acuerdo con los establecido en el **artículo N°2 del decreto afecto número 21 de fecha 31 de diciembre de 2024,** subtitulo **"Procedimiento",** la evaluación del IAAPS durante el año 2025 se debe realizar en cuatro ocasiones, que corresponden a los períodos que comprenden:

- **Primer Corte**: los meses de enero a mayo de 2025
- **Segundo Corte**: los meses de enero a julio de 2025
- **Tercer Corte**: los meses de enero a septiembre de 2025
- Cuarto Corte: los meses de enero a diciembre de 2025

El proceso de evaluación que se debe efectuar en cada uno de los cortes señalados se compone de dos subprocesos, a saber, el cálculo del índice de actividad de la APS, y el cálculo de la rebaja del aporte estatal.

Sin embargo, para que la evaluación del índice pueda llevarse a cabo, es necesario, previamente, que se lleve a cabo el proceso de fijación de las metas comunales, que debe realizarse entre los meses de febrero y abril de 2025.

SOBRE EL PROCESO DE FUACIÓN DE LAS METAS COMUNALES

La fijación de las metas comunales es realizada por el **Servicio de Salud respectivo** y tiene por objetivo el determinar las metas específicas para cada uno de los indicadores que componen el IAAPS en las comunas de su competencia.

SOBRE DICTACIÓN DE METAS A LAS COMUNAS

Acorde a lo señalado en el subtítulo **"Procedimiento"**, del decreto precitado y conforme a lo previsto en la letra q) del **artículo N°23 del decreto con fuerza de ley número 1**, del 23 de septiembre de 2005³, del Ministerio de Salud, el Servicio de Salud respectivo dictará la correspondiente resolución para la fijación de las metas de las comunas de su competencia, a más tardar el **30 de abril de 2025**.

Para el cumplimiento de lo señalado en el párrafo precedente, la meta fijada a cada comuna:

- I. No podrá ser inferior numérica ni porcentualmente a la lograda el año anterior para el indicador en dicha comuna.
- II. Si el resultado del indicador de la comuna el año anterior fue inferior a la meta nacional fijada en el presente decreto, la meta se incrementará, de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Salud.

³ Disponible en https://bcn.cl/2fcqq

III. Si el resultado del indicador el año anterior es superior a la meta nacional fijada en el presente decreto, se deberá justificar en caso de no mantener o incrementar dicha meta, de acuerdo con los lineamientos técnicos emanados desde el nivel central.

SOBRE VISACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES DE LAS METAS FIJADAS

Previo a dictar la correspondiente resolución para la fijación de las metas de las comunas de su competencia, los Servicios de Salud deben contar con la visación correspondiente señalada en el **artículo N°2 del decreto afecto número 21 de fecha 31 de diciembre de 2024**, subtítulo **"Procedimiento"**, para lo cual, deben enviar a la División de Atención Primaria la **solicitud de visación** correspondiente con el detalle de las metas fijadas para cada una de sus comunas a través de los procedimientos, mecanismos e instrumentos establecidos en la presente Orientación Técnica, en la sección "PROCEDIMIENTO PARA FIJACIÓN DE METAS 2025". Sólo se dará respuesta a las solicitudes de visación que cumplan cabalmente con lo establecido en la sección mencionada en el entendido de que esto es imprescindible para garantizar la oportuna y fiable respuesta a los Servicios de Salud.

La solicitud de visación se debe realizar a más tardar el 14 de marzo de 2025.

Por su parte, a más tardar **el 04 de abril de 2025**, la División de Atención Primaria enviará a los Servicios de Salud un informe de visación de las metas presentadas en el plazo establecido en punto anterior.

SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL IAAPS

SOBRE EL CÁLCULO DEL ÍNDICE DE ACTIVIDAD DE LA ATENCIÓN PRIMARIA

Le corresponde al Servicio de Salud realizar el cálculo del índice, considerando el porcentaje de cumplimiento respecto de la meta y la importancia relativa reponderada de cada uno de los indicadores que aplica en cada corte evaluativo, y deberán remitir al Ministerio de Salud esta información consolidada por comuna, al término del periodo respectivo, dentro de los plazos, medios y formatos definidos en la presente Orientación Técnica.

El plazo de envío de la información por parte del servicio de salud con el cálculo del índice, para cada corte, es el siguiente:

Primer Corte : miércoles 9 de julio de 2025
 Segundo Corte: martes 9 de septiembre de 2025
 Tercer Corte : jueves 6 de noviembre de 2025
 Cuarto Corte : lunes 9 de febrero de 2026

La planilla de evaluación del IAAPS 2025, así como el detalle de fórmulas e instrucciones de como esta debe ser completada será enviada a los Servicios de Salud a más tardar el 31 de marzo de 2025.

SOBRE EL CÁLCULO DE LA REBAJA DEL APORTE ESTATAL

La División de Atención Primaria, teniendo como referencia la información aportada por cada Servicio de Salud y demás antecedentes que estime pertinente, calculará la rebaja total de acuerdo con el porcentaje de cumplimiento del IAAPS en cada corte, y enviará dicha información al Departamento de Programación Financiera APS, de la División de Presupuesto. Las rebajas correspondientes serán aplicadas dentro del tercer mes siguiente al término del período respectivo.

Primer Corte : agosto 2025
 Segundo Corte : octubre 2025
 Tercer Corte : diciembre 2025

• Cuarto Corte : No procede cálculo de rebaja

INDICADORES DEL ÍNDICE DE ACTIVIDAD DE LA ATENCIÓN PRIMARIA

Los indicadores del Índice de Actividad de la Atención Primaria de Salud (IAAPS) se formulan en 3 secciones, en la forma que a continuación se indica:

SECCIÓN N°1: DE ESTRATEGIA DE REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD (RISS)

N°	INDICADOR	FÓRMULA		META NACIONAL	IMPORTANCIA RELATIVA
1	Modelo Asistencial: Porcentaje de centros de salud autoevaluados mediante instrumento para la evaluación y certificación de desarrollo en el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario (MAIS) vigente.	N° de centros de salud de la comuna autoevaluados mediante instrumento para la evaluación y certificación de desarrollo en el modelo de atención integral de salud familiar y comunitario (MAIS) vigente Total de los establecimientos de salud de la comuna año 2025	* 100	Cumplir con el 100 % de autoevaluación vigente en los centros año 2025	4 %
2	Ámbito RISS Organización y Gestión: Continuidad de la	(2.1) N° establecimientos funcionando de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 horas N° total de establecimientos visitados	* 100	100 %	4 %
	Atención.	(2.2) N° de fármacos trazadores disponibles N° total de fármacos trazadores	* 100	100 %	4 %
SUBTOTAL INDICADORES ESTRATEGIA RISS				12 %	

SECCIÓN N°2: DE PRODUCCIÓN

N°	INDICADOR	FÓRMULA	META NACIONAL	IMPORTANCIA RELATIVA
3	Tasa de consultas médicas de morbilidad	N° de consultas de morbilidad realizados por profesional médico Población inscrita validada	1,0	6 %
4	Porcentaje de derivación al nivel secundario.	N° SIC de controles y consultas médicas generadas en APS × 100 N° total de controles y consultas médicas realizadas en APS	≤10 %	5 %
5	Tasa de Visita domiciliaria Integral	N° de visitas domiciliarias integrales realizadas N° de familias (población inscrita validada / 3,3)	0,22	5 %
		(6.1.A) N° de Examen de Medicina Preventiva realizados a mujeres de 20 a 64 años Total de la población de mujeres de 20 a × 100 64 años inscrita validada Población embarazadas 20-54 años en control	25 %	3 %
6	Cobertura Examen de Medicina Preventiva realizado a hombres y mujeres de 20 años y más.	(6.1.B) N° de Examen de Medicina Preventiva realizados a hombres de 20 a 64 años * 100 Total de la población de hombres de 20 a 64 años inscrita validada	30 %	4 %
		(6.2) N° de Examen de Medicina Preventiva realizados a hombres y mujeres de 65 y más años * 100 Total de la población de hombres y mujeres de 65 y más años inscrita validada	55 %	5 %

N°	INDICADOR	FÓRMULA	META NACIONAL	IMPORTANCIA RELATIVA
7	Cobertura de evaluación del desarrollo psicomotor en niños y niñas de 12 a 23 meses bajo control	Niños y niñas de 12 a 23 meses con evaluación del desarrollo psicomotor × 100 N° total de niños y niñas entre 12 a 23 meses bajo control	95 %	5 %
8	Cobertura de control de salud integral a adolescentes de 10 a 19 años	N° de controles de salud integral realizados a adolescentes de 10 a 19 años * 100 Total población adolescente de 10 a 19 años inscrita validada	25 %	6 %
	Cobertura y tasa de	(9.1) N° de personas con trastornos mentales y condicionantes de la salud mental bajo control de 0 y más años × 100 N° de personas con trastornos mentales y condicionantes de la salud mental de 0 y más años esperados según prevalencia	20 %	5 , 5 % ⁴
9	controles de atención Integral a personas con trastornos mentales, factores de riesgo y condicionantes de la salud mental	(9.2) N° de controles de Salud Mental realizados en personas de 0 y más años N° de personas bajo control en el programa de salud mental de 0 y más años	6	3,3 % ⁵
		(9.3) N° personas egresadas por alta clínica de 0 más años N° de personas bajo control en el programa de salud mental de 0 y más años	13 %	2,2 % ⁶
10	Cumplimiento de garantías explicitas en salud cuyas	N° de casos GES en atención primaria con × 100 garantía atendida	100 %	Indicador crítico, se evalúa por

 $^{^4}$ El indicador 9.1 pondera el 50 % del total de la meta 9, cuya importancia relativa es de un 11 %

 $^{^{\}rm 5}$ El indicador 9.2 pondera el 30 % del total de la meta 9, cuya importancia relativa es de un 11 %

 $^{^6}$ El indicador 9.3 pondera el 20 % del total de la meta 9, cuya importancia relativa es de un 11 %

N°	INDICADOR	FÓRMULA	META NACIONAL	IMPORTANCIA RELATIVA
	acciones son de ejecución en Atención Primaria	N° total de casos GES en APS		separado en la forma que se indica
11	Cobertura de vacunación anti- influenza en población objetivo definida para el año en curso	N° de personas pertenecientes a grupos objetivos de población definidos, vacunados con anti-influenza * 10 Total de población inscrita de los grupos objetivos	00 85 %	5 %
12	Ingreso precoz de mujeres a control de embarazo	N° de mujeres embarazadas ingresadas antes de las 14 semanas a control × 10 Total de mujeres embarazadas ingresadas a control	90 %	6 %
13	Cobertura de adolescentes de 15 a 19 años inscritos bajo control por método de regulación de la fertilidad	N° de adolescentes de 15 a 19 años inscritos que usan método de regulación de la fertilidad × 10 Total adolescentes de 15 a 19 años inscritos	25 %	6 %
14	Cobertura de Diabetes Mellitus tipo 2 en personas de 15 años y más	N° de personas de 15 y más años con Diabetes Mellitus 2 bajo control 	00 62 %	6 %
15	Cobertura de Hipertensión Arterial en personas de 15 años y más	N° de personas de 15 y más años con hipertensión arterial bajo control N° de personas con hipertensión arterial de 15 y más años, esperados según prevalencia	00 60 %	6 %
'	·	SUBTOTAL INDICADORE	ES PRODUCCIÓN	79 %

SECCIÓN N°3: DE IMPACTO

N°	INDICADOR	FÓRMULA	IMPORTANCIA RELATIVA	
16	Proporción de niñas y niños menores de 3 años libre de caries en población inscrita.	N° de niños y niñas menores de 3 años con registro CEOD = 0 × 100 N° de niñas y niños menores de 3 años inscritos validados	60 %	5 %
17	Prevalencia de normalidad en menores de 2 años en población bajo control	N° de niñas y niños < dos años con estado nutricional normal × 100 N° de niñas y niños < dos años bajo control	65 %	4 %
SUBTOTAL INDICADORES DE IMPACTO			DE IMPACTO	9 %

TOTAL (EXCLUYENDO INDICADOR GES)	100 %
----------------------------------	-------

SOBRE MEDIOS DE VERIFICACIÓN FUENTE REM

Para el caso de los medios de verificación con fuente REM, se incluyen en la presente Orientación Técnica los detalles sobre las secciones y celdas correspondientes utilizadas en cada indicador.

Sin embargo, éstos son referenciales en base a última versión de REM y manual en uso disponible al momento de publicación de estas orientaciones, y de existir modificaciones posteriores por parte del Departamento de Estadística e Información de Salud (DEIS), se deberá considerar la versión más actualizada considerando las celdas ajustadas, de ser pertinente, que permitan dar consistencia tanto de prestaciones, grupos etarios y sexo, con los criterios y definiciones propias de cada indicador. A su vez, en la medida que los cambios que puedan existir en una nueva versión del REM así lo ameriten, se difundirá una nueva versión de las Orientaciones Técnicas del IAAPS 2025.

DETALLE DE INDICADORES POR SECCIÓN

SECCIÓN DE ESTRATEGIA DE REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD (RISS)

META NÚMERO UNO: Porcentaje de centros de salud autoevaluados mediante instrumento para la evaluación y certificación de desarrollo en el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario (MAIS) vigente

La instalación e implementación del Modelo de Atención Integral de Salud familiar y comunitario ha sido una estrategia fuertemente estimulada por el Ministerio de Salud desde las primeras experiencias conocidas en la década del '90 y luego de la promulgación de la Reforma de Salud de los años 2000. La necesidad de progresar en su instalación e implementación responde a la oportunidad que ofrece este Modelo de Atención de mejorar el conjunto de acciones que promueven una atención eficiente, eficaz y oportuna para las personas, sus familias y sus comunidades y por el énfasis dado a la gestión efectiva de recursos.

Caracterización del indicador:

INDICADOR

Porcentaje de Centros de Salud autoevaluados mediante instrumento para la evaluación y certificación de desarrollo en el modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria vigente

FÓRMULA DE CÁLCULO

 $\left(\frac{\text{N° de centros de salud de la comuna autoevaluados}}{\text{N° de establecimientos de salud de la}}\right) \times 100$

META NACIONAL

Cumplir con el 100% de autoevaluación vigente en los centros de salud de la comuna

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Plataforma electrónica de registro instrumento para la evaluación y certificación de desarrollo en el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario

CORTES EN QUE SE EVALÚA

Primer corte: No se evalúa
 Segundo corte: No se evalúa
 Tercer corte: Si se evalúa
 Cuarto corte: Si se evalúa

OBSERVACIONES

⁷ Se debe comprometer en el denominador la autoevaluación de la totalidad de los establecimientos

- 1. Este indicador es para todos los establecimientos de salud primarios (Hospitales comunitarios, CESFAM, CECOSF y Postas de salud rural)
- 2. La Información para medición de cumplimiento será en función del cronograma programado por el servicio de salud en conjunto con cada comuna correspondiente.

REFERENTE TÉCNICO

Referente: Irma Vargas Palavicino
Correo electrónico: ivargas@minsal.cl

META NÚMERO DOS: Continuidad de la atención y disponibilidad de fármacos

La continuidad de la atención, es la atención de salud brindada en establecimientos de salud APS, de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas, que debe proveer, necesaria e ineludiblemente, acceso de la población a consultas de morbilidad entregadas por médico, consultas odontológicas y/o tratamientos, y asegurar la disponibilidad de fármacos que le competen; además de lo anterior, es deseable ofrecer otras prestaciones, entre ellos controles de salud realizados por profesionales del equipo de salud, especialmente control de patologías crónicas, control de salud infantil, control ginecológico preventivo (incluye toma de PAP), control de regulación de fertilidad, control de salud integral y consejerías en salud sexual para adolescentes y, consulta de salud mental, entre otros. La provisión de todas las atenciones debe estar en el marco de una programación de actividades y su correlación en agenda, velando por la utilización de su capacidad instalada.

El indicador está orientado a medir el acceso a la atención de salud en horario continuado para las personas inscritas en los establecimientos de salud, particularmente disponiendo un horario extendido para la población que trabaja, y que por lo tanto le es más difícil acceder durante la jornada anterior a las 17 horas. Hay que recordar que la extensión horaria incluye horas odontológicas de los programas de reforzamiento cuando corresponde.

Constituye una prioridad para el gestor de red, promover y supervisar la continuidad de la atención y cautelar que los establecimientos de su red la mantengan implementada.

Metodología de evaluación

Se evaluará mediante visitas a terreno aleatorias por parte del Servicio de Salud correspondiente.

Todas las comunas deberán recibir al menos una visita de supervisión por parte de su Servicio de Salud, por período de corte evaluativo.

En la visita de supervisión se aplica una pauta de supervisión estandarizada de acuerdo con el formulario de visita disponible en anexo 2.

Registro

Se debe ingresar la información de cada establecimiento visitado, en la pauta adjunta en la presente orientación técnica "Formulario visita de supervisión Indicador de Continuidad de Atención", en su Título 1: Continuidad de la Atención y Titulo 2: Evaluación de Fármacos trazadores.

Una vez concluida la visita el formulario debe ser firmado por el o la director/a del establecimiento de salud supervisado, o responsable de proporcionar la información durante la visita de supervisión.

Si llegase a existir un decreto que declara estado de catástrofe en alguna zona geográfica del país, la cual dificulta la supervisión de los establecimientos, se aceptará pauta aplicada a través de medios remotos y su correspondiente respaldo en informe de director de Servicio de Salud. Asimismo, en caso de que el establecimiento APS, por razones asociadas a este estado declarado, haya reconvertido las prestaciones de extensión horaria habitual a modalidad SAPU o atención de urgencia APS, se considerará cumplido, mediante justificación en informe de director de Servicio de Salud.

En el cálculo de cumplimiento de la meta de continuidad de la atención; el denominador del indicador incluye a los Centros de Salud Atención Primaria que son: **Consultorios Generales Rurales (CGR), Consultorios Generales Urbanos (CGU) y CESFAM** de dependencia municipal conforme a las tipificaciones contenidas en el DEIS.

La atención por parte de todos los centros de salud los sábados se definirá a nivel local en acuerdo con el Servicio de Salud, conforme a la disponibilidad en la comuna de servicios de atención primaria de urgencia.

Se entenderá por "fármaco trazador disponible", cuando se mantenga en el centro de salud a lo menos un 20% del Consumo Promedio Mensual (CPM), entendiéndose para tal efecto como el consumo promedio de los 3 meses anteriores al mes en que se realiza la visita. El cumplimiento del indicador implica necesariamente que exista continuidad en la entrega (sin quiebres) durante el mes previo a la visita (lo que se revisará en forma aleatoria), y que la farmacia se encuentre abierta y operativa, con atención al público en todo el horario de atención del establecimiento, es decir, de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 horas y sin restricciones en la entrega de medicamentos.

Los horarios para la ejecución de actividades administrativas, por ejemplo, inventarios, no debe comprometer el acceso a los medicamentos cuando el usuario lo necesite, evitando que este deba concurrir nuevamente al establecimiento a retirar sus fármacos.

En la visita de supervisión se evalúa el total de medicamentos señalados en Anexo 2. Para efectos de cumplimiento del índice se consideran aquellos medicamentos que corresponden a gestión de la administración municipal y que se encuentran considerados en la Estrategia Nacional de Salud (ENS).

Indicador 2.1: Brindar acceso a la atención de salud desde las 8:00, hasta las 20:00 horas de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 horas

Caracterización del indicador:

INDICADOR

Brindar acceso a la atención de salud desde las 8:00, hasta las 20:00 horas de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 horas

FÓRMULA DE CÁLCULO

N° establecimientos funcionando de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 horas N° total de establecimientos visitados

META NACIONAL

100 %

MEDIO DE VERIFICACIÓN

- Informe emitido por el Servicio de Salud
- Formulario de visita de supervisión Continuidad de la Atención

CORTES EN QUE SE EVALÚA

Primer corte: Si se evalúa
Segundo corte: Si se evalúa
Tercer corte: Si se evalúa
Cuarto corte: Si se evalúa

OBSERVACIONES

Se espera que todos los CGU, CGR y CESFAM, estén funcionando de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 horas, con su farmacia operativa y los fármacos trazadores disponibles. En el caso excepcional que algún establecimiento no pueda funcionar en el horario establecido, ello deberá ser fundamentado por el respectivo Servicio de Salud.

REFERENTE TÉCNICO

Referente: Ricardo Molina Arteaga

Correo electrónico: ricardo.molina@minsal.cl

Indicador 2.2: Disponibilidad de fármacos trazadores

Caracterización del indicador:

INDICADOR

Disponibilidad de fármacos trazadores

FÓRMULA DE CÁLCULO

 $\left(\frac{N^{\circ} \text{ de fármacos trazadores disponibles}}{N^{\circ} \text{ total de fármacos trazadores}}\right) \times 100$

META NACIONAL

100 %

MEDIO DE VERIFICACIÓN

- Informe emitido por el Servicio de Salud
- Formulario de visita de supervisión Continuidad de la Atención

CORTES EN QUE SE EVALÚA

Primer corte: Si se evalúa
Segundo corte: Si se evalúa
Tercer corte: Si se evalúa
Cuarto corte: Si se evalúa

OBSERVACIONES

Se espera que todos los CGU, CGR y CESFAM, estén funcionando de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 horas, con su farmacia operativa y los fármacos trazadores disponibles. En el caso excepcional que algún establecimiento no pueda funcionar en el horario establecido, ello deberá ser fundamentado por el respectivo Servicio de Salud.

REFERENTE TÉCNICO

Referente: Daniela Cortés Vidal

Correo electrónico: daniela.cortes@minsal.cl

SECCIÓN DE PRODUCCIÓN

META NÚMERO TRES: Tasa de consultas médicas de morbilidad

La tasa de consultas médicas de morbilidad considera las consultas realizadas por profesional médico realizados en horario hábil en los establecimientos de APS, incluye las consultas de morbilidad general, de salud mental, de enfermedades respiratorias, de rehabilitación y las consultas médicas remotas, entre otras. Incluye consulta médica de urgencia en Establecimiento APS, no incluye: SAPU, SUR, SAR ni SUC.

Caracterización del indicador:

INDICADOR

Tasa de consultas médicas de morbilidad

FÓRMULA DE CÁLCULO

N° de consultas de morbilidad realizadas por profesional médico

Población inscrita validada

META NACIONAL

1,0

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Numerador:

- REM 04 Serie A
 - o Sección A
- REM A07 Serie A
 - o Sección A.1
- REM 08 Serie A
 - o Sección A.4
- REM 23 Serie A
 - Sección D
- REM 32 Serie A
 - o Sección C

Denominador:

Población Inscrita Validada 2025

CORTES EN QUE SE EVALÚA

Primer corte: Si se evalúa
Segundo corte: Si se evalúa
Tercer corte: Si se evalúa
Cuarto corte: Si se evalúa

OBSERVACIONES

Lo esperado es que la tasa de consultas médicas de morbilidad, por habitante año en toda comuna a nivel país sea al menos igual o superior a 1,0

REFERENTE TÉCNICO

Referente: Patricia Vega Cornejo

Correo electrónico: patricia.vega@minsal.cl

META NÚMERO CUATRO: Porcentaje de derivación al nivel secundario

La Atención Primaria, como primer nivel de atención de salud, otorga acceso a la atención de patologías agudas o crónicas de la población cuando corresponda, logrando su óptima capacidad resolutiva. De esta manera, contribuye a optimizar el uso de los recursos de la red, atendiendo a las personas según corresponda en el nivel más adecuado según la complejidad del problema de salud que motive la consulta.

Caracterización del indicador:

	ICA		

Porcentaje de derivación al nivel secundario

FÓRMULA DE CÁLCULO

 $\left(\frac{\text{N° SIC de controles y consultas médicas generadas en APS}}{\text{N° total de controles y consultas médicas realizadas en APS}}\right)$ x 100

META NACIONAL

≤10%

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Numerador:

- REM A07 Serie A
 - o Sección A.1

Denominador

- REM 01 Serie A
 - o Sección A,
 - o Sección B v
 - o Sección C
- REM 04 Serie A
 - o Sección A
- REM 06 Serie A
 - o Sección A.1
- REM A07 Serie A
 - Sección A.1
- REM 08 Serie A
 - Sección A.4
- REM 23 Serie A
 - Sección D y
 - o Sección E
- REM 32 Serie A
 - o Sección C y
 - o Sección F.2

CORTES EN QUE SE EVALÚA

Primer corte: Si se evalúa
Segundo corte: Si se evalúa
Tercer corte: Si se evalúa
Cuarto corte: Si se evalúa

OBSERVACIONES

Lo esperado es que el porcentaje de derivación al nivel secundario de consultas y controles médicos sea menor o igual a 10%.

Se excluyen del numerador las interconsultas generadas hacia dispositivos de Atención Primaria a través del programa de resolutividad.

En el denominador se incluye número de: consultas de morbilidad, todos los controles de salud realizados por médicos y la consulta de urgencia no SAPU, SUR, SAR ni SUC.

REFERENTE TÉCNICO

Referente: Patricia Vega Cornejo

Correo electrónico: patricia.vega@minsal.cl

META NÚMERO CINCO: Tasa de visita domiciliaria integral

El Modelo de Atención de Salud Integral con enfoque familiar y comunitario tiene múltiples tareas y actividades que realizar, entre ellas, la visita domiciliaria integral, como una de las que indica mayor madurez del equipo de familia.

Visita Domiciliaria Integral es la actividad definida como la relación que se establece en el lugar de residencia de la familia entre uno o más miembros del equipo de salud y uno o más integrantes de la familia, con enfoque sistémico, a fin de brindar apoyo al diagnóstico, tratamiento, recuperación y rehabilitación. Esta visita puede ser generada por un problema de salud individual (caso índice) o familiar.

En "Visitas domiciliarias integrales" se registra la actividad realizada por un profesional, dos o más profesionales, un profesional y técnico paramédico.

Caracterización del indicador:

INDICADOR
Tasa de Visita Domiciliaria Integral
FÓRMULA DE CÁLCULO
$\left(\frac{\text{N° visitas domiciliarias integrales realizadas}}{\text{N° de familias}^8}\right)$
META NACIONAL
0,22
MEDIO DE VERIFICACIÓN
Numerador: • REM A26 • Sección A,

- Sección A1
- REM A33
 - Sección B

Denominador:

Población Inscrita validada FONASA

CORTES EN QUE SE EVALÚA

Primer corte: Si se evalúa Segundo corte: Si se evalúa Tercer corte: Si se evalúa Cuarto corte: Si se evalúa

⁸ Se considera como número de familias a la (población inscrita validada / 3,3).

OBSERVACIONES

Hay que considerar que la tasa pueda ser mayor o igual a 0,22.

En el numerador se consideran sólo las visitas domiciliarias integrales a familias:

- REM A26 sección A:
 PRIMERA VISITA, SEGUNDA VISITA y TERCERA O MÁS VISITAS DE SEGUIMIENTO;
- REM A26 sección A.1:
 Considerar las VDI realizadas en domicilio a Familia con integrante con dependencia severa sin diagnóstico de demencia y/o que no se encuentra en etapa terminal, tanto en la Primera Visita, Segunda Visita y Tercera o más Visitas de Seguimiento.
- REM A33 sección B
 Visita Domiciliaria Integral de ingreso.

REFERENTE TÉCNICO

Referente: Ricardo Molina Arteaga

Correo electrónico: ricardo.molina@minsal.cl

Observaciones

Las comunas que cuentan con el número de familias identificadas deben informarlo en la definición de metas, para ser incorporado en la evaluación, en caso contrario, se considerará la Población Inscrita Validada/3,3.

En caso de que la visita domiciliaria integral sea realizada por más de un profesional en forma simultánea se debe registrar sólo como una, definiendo en el nivel local a que profesional se le adjudica la actividad.

Para efectos de registro en REM A26 y REM A33, asignar la prestación a quién hace de cabeza del equipo. No son visitas domiciliarias las verificaciones de domicilio y citaciones.

Es importante tener en cuenta requisitos preliminares:

- Debe existir un vínculo con algún integrante de la familia y miembros del Equipo de Salud, en el marco de la continuidad e integralidad de la atención.
- Debe ser planificada con antelación.
- Debe ser consensuada con al menos un miembro de la familia.

Esta visita, por lo tanto, es planificada por el "equipo de cabecera", priorizada la familia a visitar de acuerdo con los problemas de salud detectados en conjunto, familia y equipo de cabecera, y en que la visita se vuelve una herramienta diagnóstica y terapéutica.

Se debe cautelar que esta actividad resulte beneficiosa para la familia y no, por el contrario, "invasiva".

META NÚMERO SEIS: Cobertura de Examen de Medicina Preventiva realizado a hombres y mujeres de 20 años y más Examen de Medicina Preventiva (EMP)

El EMP constituye el componente preventivo del Régimen General de Garantías Explicitas en Salud, contenido en la Ley 19.966. Corresponde a una evaluación periódica en personas, generalmente asintomáticos, que incluye la realización de exámenes y/o la aplicación de cuestionarios según riesgo y edad, para detectar precozmente aquellas enfermedades o condiciones prevenibles o controlables y reducir con ello la morbimortalidad asociada. Abarca distintas etapas de la vida de los individuos.

Este EMP focaliza también población de riesgo para pesquisa activa de alcoholismo a través del cuestionario AUDIT, problemas de salud mental, del embarazo y conductas de riesgo para adquirir infecciones de transmisión sexual, tuberculosis y VIH-Sida, lo que se encuentra en la guía clínica de este examen.

Indicador 6.1.A: Cobertura examen de medicina preventiva (EMP), en mujeres de 20 a 64 años

Caracterización del indicador:

INDICADOR

Cobertura examen de medicina preventiva en mujeres de 20 a 64 años

FÓRMULA DE CÁLCULO

N° de EMP realizado en población de mujeres de 20 a 64 años
Población de mujeres de 20 a 64 años inscrita validada
Población embarazada de 20 a 54 años

META NACIONAL

25%

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Numerador:

- REM A02
 - Sección B

Denominador:

- Población inscrita validada de 20 a 64 años FONASA
- REM P01
 - o Sección B

CORTES EN QUE SE EVALÚA

Primer corte: Si se evalúa
 Segundo corte: Si se evalúa
 Tercer corte: Si se evalúa
 Cuarto corte: Si se evalúa

OBSERVACIONES

Primer corte

En el denominador se debe restar de la población de mujeres inscrita validada, la población de embarazadas de 20 a 54 años al mes de diciembre 2024.

Segundo corte

En el denominador se debe restar de la población de mujeres inscrita validada, la población de embarazadas de 20 a 54 años al mes de junio 2025.

Tercer corte

En el denominador se debe restar de la población de mujeres inscrita validada, la población de embarazadas de 20 a 54 años al mes de junio 2025.

Cuarto corte

En el denominador se debe restar de la población de mujeres inscrita validada, la población de embarazadas de 20 a 54 años a diciembre 2025.

Si el resultado observado del indicador de la comuna el año anterior fue inferior a la meta nacional fijada en el decreto per cápita para el año 2025, la meta propuesta se incrementará, a lo menos, en la mitad de la diferencia o brecha existente respecto a la meta nacional establecida para el año 2025.

REFERENTE TÉCNICO

Referente: Ricardo Molina Arteaga

Correo electrónico: ricardo.molina@minsal.cl

Indicador 6.1.B: Cobertura examen de medicina preventiva (EMP), en hombres de 20 a 64 años

Caracterización del indicador:

INDICADOR

Cobertura examen de medicina preventiva en hombres de 20 a 64 años

FÓRMULA DE CÁLCULO

N° de EMP realizado en población de hombres de 20 a 64 años

Población de hombres de 20 a 64 años inscrita validada

META NACIONAL

30%

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Numerador:

- REM A02
 - Sección B

Denominador:

Población inscrita validada de 20 a 64 años FONASA

CORTES EN QUE SE EVALÚA

Primer corte: Si se evalúa
Segundo corte: Si se evalúa
Tercer corte: Si se evalúa
Cuarto corte: Si se evalúa

REFERENTE TÉCNICO

Referente: Ricardo Molina Arteaga

Correo electrónico: ricardo.molina@minsal.cl

Observaciones

Se debe intencionar el examen en personas que no tengan evaluación preventiva y en quienes lo soliciten. La construcción del indicador se hará solamente con los EMP realizados en el año, es decir no se incorporarán los de años anteriores. Cada año se deberá lograr una cobertura de 25% en población a la cual no se le haya realizado el examen en los últimos 3 años. De manera acumulativa se espera, al final de un período trienal, se logre Cobertura de 75% por Servicio de Salud.

Atendiendo a que en el caso de los hombres persisten los bajos resultados obtenidos en este indicador, se debe priorizar e intencionar la pesquisa activa de hombres en horarios alternativos y vespertinos y a través de estrategias de educación con enfoque familiar y comunitario para captar a este grupo focal.

Además, en mujeres se intencionará la pesquisa activa de los grupos objetivos para tamizaje de cáncer de mama y cervicouterino.

Si el resultado observado del indicador de la comuna el año anterior fue inferior a la meta nacional fijada en el decreto per cápita para el año 2025, la meta propuesta se incrementará, a lo menos, en la mitad de la diferencia o brecha existente respecto a la meta nacional establecida para el año 2025.

Indicador 6.2 Cobertura de Examen de Medicina Preventiva a personas de 65 años y más.

Las acciones del EMP orientadas a la población de personas mayores, tienen como objetivo pesquisar, prevenir y retardar la pérdida de la funcionalidad, utilizando el screening "Examen Funcional del Adulto Mayor (EFAM)" (más la inclusión de otros factores de riesgo) como un instrumento predictor del riesgo de perder funcionalidad.

La aplicación del EMP en la población de personas mayores (EMPAM), incluye la evaluación de antecedentes y factores de riesgo. Considera la aplicación del EFAM como predictor del riesgo de perder funcionalidad, o el Índice de Barthel (IB), instrumento que valora el nivel de independencia de las personas con respecto a la realización de algunas actividades de la vida diaria. En aquellas personas mayores que presenten dificultades para la realización de actividades básicas de la vida diaria (pérdida de funcionalidad), que usen ayudas técnicas u órtesis, personas que se encuentren en situación de dependencia física y/o discapacidad psíquica (demencias, síndrome de Down, entre otras), se les debe realizar IB.

El EMPAM se considerará completo una vez que se confeccione un Plan de Atención y Seguimiento, de acuerdo con los hallazgos según los resultados obtenidos en este examen⁹.

Caracterización del indicador:

INDICADOR

Cobertura de examen de medicina preventiva del adulto de 65 años y más

FÓRMULA DE CÁLCULO

 $\left(\frac{\text{N° de adultos de 65 y más años con examen de medicina preventiva}}{\text{Población inscrita validada de 65 años y más}}\right)$ x 100

META NACIONAL

55%

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Numerador:

- REM A02
 - o Sección B

Denominador:

Población inscrita validada de 65 años y más

CORTES EN QUE SE EVALÚA

Primer corte: Si se evalúa
Segundo corte: Si se evalúa
Tercer corte: Si se evalúa
Cuarto corte: Si se evalúa

⁹ Ministerio de Salud 2014. Orientación técnica para la atención de salud de las personas mayores en Atención Primaria

REFERENTE TÉCNICO

Referente: Loreto Oviedo

Correo electrónico: loreto.oviedo@minsal.cl

Observaciones

El EMPAM se realiza anualmente a las personas mayores, enfatizando especialmente su realización en personas que no tengan evaluación preventiva y en quienes lo soliciten. La construcción del indicador se hará solamente con los EMPAM realizados en el año y dado que tiene una vigencia de 1 año no se incorporan los EMPAM realizados en el transcurso del año anterior.

Si el resultado observado del indicador de la comuna el año anterior fue inferior a la meta nacional fijada en el decreto per cápita para el año 2025, la meta propuesta se incrementará, a lo menos, en la mitad de la diferencia o brecha existente respecto a la meta nacional establecida para el año 2025.

META NÚMERO SIETE: Cobertura de evaluación del desarrollo psicomotor en niños y niñas de 12 a 23 meses bajo control.

El Plan Nacional de Salud plantea para el 2030 disminuir la cantidad de niños y niñas que no alcanzan su desarrollo integral acorde a su potencialidad, bajando la prevalencia de alteraciones del desarrollo a un 15%. Por ello, resulta primordial la pesquisa precoz de los distintos factores que dificultan el normal desarrollo de las potencialidades en la niñez, por lo que este indicador que permite el monitoreo de las alteraciones del desarrollo y se focaliza en el niño y niña de 12 a 23 meses.

La mirada del equipo de salud y la red intersectorial, debe estar orientada, tanto a la pesquisa de los niños y niñas con déficit en su desarrollo, como a su recuperación oportuna, teniendo en cuenta que en el niño o niña en que no se interviene a tiempo, se pierden oportunidades de recuperación de hitos del desarrollo fundamentales para toda su vida.

Caracterización del indicador:

INDICADOR

Cobertura de Evaluación del Desarrollo Psicomotor de niños(as) de 12 a 23 meses bajo control

FÓRMULA DE CÁLCULO

 $\left(\frac{N^{\circ} \text{ de niños y niñas de 12 a 23 meses con}}{\text{evaluación de desarrollo psicomotor}} \times 100\right) \times 100$

META NACIONAL

95%

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Numerador:

- REM A03
- Sección A.2

Denominador:

- REM P02
- Sección A

CORTES EN QUE SE EVALÚA

Primer corte: Si se evalúa
Segundo corte: Si se evalúa
Tercer corte: Si se evalúa
Cuarto corte: Si se evalúa

OBSERVACIONES

En el numerador se utiliza el número de resultados de la primera evaluación de la aplicación de EEDP realizadas de 12 a 23 meses.

En cada corte se utilizará la población en control de niños(as) 12 a 23 meses vigente al momento del corte.

Lo anterior significa que la PBC a utilizar en cada corte es la siguiente:

Primer corte: Población a diciembre de 2024
Segundo corte: Población a junio de 2025
Tercer corte: Población a junio de 2025
Cuarto corte: Población a diciembre de 2025

REFERENTE TÉCNICO

Referente: Macarena Riquelme Rivera

Correo electrónico: macarena.riquelme@minsal.cl

Observaciones

A fin de no perder la integralidad de la atención de los niños y niñas, este examen se debe realizar en el contexto del Control de Salud Infantil por enfermera o médico, según lo señala la normativa y aplicando las pautas establecidas para tal efecto, usando la clasificación del Puntaje Estándar para **BAREMO NIVEL SOCIOECONÓMICO-ALTO** para todos los niños y niñas del país al determinar el diagnóstico.

Para el cálculo del indicador se debe descontar del denominador a los niños y niñas que, por condiciones de base, como Síndrome de Down, enfermedades neurológicas diagnosticadas con antelación, u otras condiciones no consideradas en los criterios de inclusión con los que el instrumento fue validado, no corresponde la aplicación del instrumento de detección, pudiendo evaluar solo clínicamente los hitos del desarrollo de estos niños o niñas, ya que esta valoración es parte del control de salud integral.

Para un mejor monitoreo del indicador e identificación de aquellos aspectos que dificultan el logro de la meta para la elaboración de planes de mejoramiento continuo, se sugiere a los equipos llevar un **registro interno** de esta meta, aplicando la fórmula de cálculo separada por los siguientes grupos etarios definidos en los REM: 12 a 17 meses y 18 a 23 meses, puesto que la normativa vigente exige la aplicación del test completo solo en este último grupo etario.

META NÚMERO OCHO: Cobertura de Control de Salud Integral a adolescentes de 10 a 19 años

El control de salud integral de adolescentes (CSIA), se define como la atención para evaluar el estado de salud, crecimiento y normal desarrollo. Permite también fortalecer conductas y factores protectores e identificar precozmente aquellos de riesgo, para intervenir en forma oportuna, desde un enfoque de derechos. El control, además, tiene objetivos orientados a la promoción y educación para la salud, fomentar la entrega de herramientas para el autocuidado y hábitos de vida saludables y aumentar el uso de los servicios de salud en adolescentes y sus familias, a fin de potenciar una adultez más sana.

La realización del control de salud considera que, en todo momento, se priorice la calidad de la relación que se establece con las personas adolescentes, respetando la confidencialidad y privacidad, así como la resolución de sus necesidades y la evaluación de la oportunidad para recabar información; según edad y madurez. También se deben tener en cuenta las particularidades de las diversas adolescencias, existentes en cada territorio.

Las personas adolescentes pueden presentarse solas o acompañadas al control¹⁰.

Caracterización del indicador:

INDICADOR

Cobertura de control de salud integral a adolescentes de 10 a 19 años

FÓRMULA DE CÁLCULO

 $\left(\frac{\text{N° de controles de salud integral realizados}}{\text{a adolescentes de 10 a 19 años}} \right) \times 100$

META NACIONAL

25%

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Numerador:

- REM A01
 - Sección D

Denominador:

Población inscrita validada de 10 a 19 años

CORTES EN QUE SE EVALÚA

Primer corte: Si se evalúa
Segundo corte: Si se evalúa
Tercer corte: Si se evalúa
Cuarto corte: Si se evalúa

OBSERVACIONES

En caso de realizarse alguna intervención motivacional registrar en Rem A27 sección F.

¹⁰ Circular N°A15/11 del 07 octubre 2016, sobre la atención de adolescentes que concurren sin compañía de un adulto responsable.

La realización de la consejería se registra en REM A19a Sección A1

La evaluación nutricional va en el REM A03 Sección C

La aplicación del CRAFFT es obligatorio en todos los controles y se registra en REM A03 Sección D1

Si el resultado observado del indicador de la comuna el año anterior fue inferior a la meta nacional fijada en el decreto per cápita para el año 2025, la meta propuesta se incrementará, a lo menos, en la mitad de la diferencia o brecha existente respecto a la meta nacional establecida para el año 2025.

REFERENTE TÉCNICO

Referente: Pamela Meneses Cordero
Correo electrónico: pameneses@minsal.cl

META NÚMERO NUEVE: Cobertura y tasa de controles de atención integral a personas con trastornos mentales, factores de riesgo y condicionantes de la salud mental.

La atención integral de personas con factores de riesgo, condicionantes de salud mental y trastornos mentales, tiene como objetivo realizar una evaluación y confirmación diagnóstica y proporcionar un tratamiento integral a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores. En ese sentido, los indicadores de cobertura, tasa de controles y porcentaje de altas terapéuticas articulan las distintas estrategias de salud mental en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud (MAIS), operacionalizado esto, a través de la Estrategia de Cuidado Integral Centrado en la Persona (ECICEP).

Estrategias

- Confirmación Diagnóstica: Implica un diagnóstico de todas las áreas de la vida de la persona, incluye lo contextual, factores protectores y factores de riesgo. Es efectuado a lo menos por médico y otro integrante del equipo de salud (Psicólogo/a, Trabajador Social u otro). Este proceso de evaluación diagnóstica integral puede ser realizado, según el caso, en 1 o más sesiones, puede conllevar visita domiciliaria integral y culmina con el ingreso al tratamiento de salud mental en APS.
- Tratamiento Integral: Al ingresar, se deberá elaborar, junto a la persona y su familia o cuidador(a) si corresponde, un Plan de Cuidado Integral (PCI). Este deberá ser efectuado por médico, psicólogo/a, trabajador social u otro profesional. El PCI debe incluir: motivo de consulta co-construido entre la persona y el equipo de salud, objetivos del tratamiento, actividades, plazos (número de sesiones proyectada y frecuencia) y consentimiento informado cuando corresponda. El Plan de Cuidados mencionado, debe estar integrado en el Plan de Cuidado Integral Consensuado de la persona que contiene todas sus atenciones de salud en la APS. Que los acuerdos consensuados del tratamiento de salud mental se integren al plan de cuidado, implica velar por el constante monitoreo y evaluación de este por el equipo de sector.
- Derivación o referencia asistida: Cuando el problema de salud mental tiene una complejidad que supera el nivel de resolución de la APS, la persona será referida al establecimiento asistencial de complejidad según la red de salud correspondiente.
- Alta clínica:
 - Evaluación integral de egreso.
 - Revisión cumplimiento de los objetivos co-construidos en el Plan de Cuidado Integral.
- Seguimiento: En los casos que requiera establecer contacto con las personas y/o sus familias para monitorear la evolución en el tiempo.
- Consultoría de Salud Mental. El equipo de salud actúa en el rol de consultantes y el equipo de especialidad en salud mental comunitaria como consultor.
- Este indicador se enmarca en la necesidad de las personas de recibir un tratamiento oportuno y de calidad para las condiciones de salud mental.

Asimismo, se debe propender a que las personas, mientras se encuentran como población bajo control de salud mental, reciban al menos, entre 8 a 12 controles¹¹ de tratamiento por salud mental (guiado esto por su plan de cuidado integral), y que; de la población que se encuentra bajo control por salud mental, al menos un 13% de esté número, reciba alta clínica (tras el logro de los objetivos consensuados en el plan de cuidados).

Indicador 9.1: Cobertura de atención Integral a personas con factores de riesgo, condicionantes de salud mental y trastornos mentales

Caracterización del indicador:

INDICADOR

Cobertura de atención integral a personas con factores de riesgo, condicionantes de salud mental y trastornos mentales

FÓRMULA DE CÁLCULO

N° de personas con factores de riesgo, condicionantes de salud mental y trastornos mentales bajo control de 0 y más años

N° de personas con factores de riesgo, condicionantes de salud mental y trastornos mentales de 0 y más años esperados según prevalencia

META NACIONAL

20%

PONDERACION

5,5%

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Numerador:

- REM P06
 - o Sección A1
- REM A05
 - Sección N
- REM A05
 - Sección O

Denominador:

Población estimada según prevalencia referencial¹²

¹¹ Si bien, se señala que las personas durante su proceso de tratamiento reciban al menos 8 a 12 controles; para efectos de cumplimiento de este indicador, **durante el año 2025**, se establece una meta nacional de 6 controles. Se espera ir aumentando la meta gradualmente cada año hasta llegar a lo esperado.

¹² Población estimada según prevalencia referencial corresponde al 22% de población inscrita validada FONASA de 0 y más años

CORTES EN QUE SE EVALÚA

Primer corte: Si se evalúa
 Segundo corte: Si se evalúa
 Tercer corte: Si se evalúa
 Cuarto corte: Si se evalúa

OBSERVACIONES

Primer corte

Población en Control de 0 y más años, con factores de riesgo, condicionantes de salud mental y trastornos mentales a diciembre 2024, más ingresos acumulados de enero a mayo 2025, menos egresos acumulados de enero a mayo 2025.

Segundo corte

Población en Control de 0 y más años, con factores de riesgo, condicionantes de salud mental y trastornos mentales a junio 2025, más ingresos de julio 2025, menos egresos de julio 2025.

Tercer corte

Población en Control de 0 y más años, con factores de riesgo, condicionantes de salud mental y trastornos mentales, a junio 2025, más ingresos julio a septiembre 2025, menos egresos julio a septiembre 2025.

Cuarto corte

Población en Control de 0 y más años, con factores de riesgo, condicionantes de salud mental y trastornos mentales, a diciembre 2025.

REFERENTE TÉCNICO

Referente: Milena Pereira

Correo electrónico: milena.pereira@minsal.cl

Respecto a la evaluación del cumplimiento

La evaluación de la meta N°9.1, se realizará de la siguiente forma: El diferencial producido entre lo fijado como meta a cumplir con **LO OBSERVADO** a diciembre del año anterior, será evaluado proporcionalmente en los tres cortes (mayo, julio y septiembre) hasta completar el 100% de lo fijado como meta, al corte de diciembre.

Indicador: 9.2: Tasa de controles de atención Integral a personas con factores de riesgo, condicionantes de salud mental y trastornos mentales

Caracterización del indicador:

INDICADOR

Tasa de controles de atención Integral a personas con factores de riesgo, condicionantes de salud mental y trastornos mentales

FÓRMULA DE CÁLCULO

N° de controles de salud mental totales realizados a personas de 0 y más años N° de personas bajo control en el programa de salud mental de 0 y más años

META NACIONAL

6

PONDERACION

3,3%

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Numerador:

- REM A06
 - Sección A1
 - o Sección A2
- REM A19a
 - o Sección A3
- REM A26
 - o Sección A
 - Sección A1
- REM A32
 - o Sección F1
 - o Sección F2
- REM A04
 - o Sección A

Denominador:

- REM P06
 - Sección A1
- REM A05
 - Sección N
- REM A05
 - o Sección O

CORTES EN QUE SE EVALÚA

Primer corte: Si se evalúa
Segundo corte: Si se evalúa
Tercer corte: Si se evalúa
Cuarto corte: Si se evalúa

OBSERVACIONES

Primer corte: Considera la sumatoria de controles de enero a mayo 2025.

Segundo corte: Considera la sumatoria de controles de enero a julio 2025.

Tercer corte: Considera la sumatoria de controles de enero a septiembre 2025.

Cuarto corte: Considera la sumatoria de controles de enero a diciembre 2025.

Hay que considerar que la concentración pueda ser mayor o igual a 6.

Los controles de salud mental incluyen: controles de salud mental, controles de salud mental remotos, acciones telefónicas de salud mental, intervenciones psicosociales grupales, consultorías de salud mental, consejería familiar con integrante con problema de salud mental, consejería familiar a familia con adulto mayor con demencia, visita domiciliaria a familia con integrante con problema de salud mental, visita domiciliaria a familia con adulto mayor con demencia, visita domiciliaria a familia con niños/as de 5 a 9 años con problemas y/o trastornos de salud mental, consultas médicas de salud mental.

REFERENTE TÉCNICO

Referente: Milena Pereira

Correo electrónico: milena.pereira@minsal.cl

Indicador: 9.3: Personas egresadas por alta clínica de 0 y más años

Caracterización del indicador:

ICAD	

Personas egresadas por alta clínica de 0 y más años

FÓRMULA DE CÁLCULO

N° de personas egresadas por alta clínica de 0 y más año

N° de personas bajo control en el programa de salud mental de 0 y más años

META NACIONAL

13%

PONDERACION

2,2%

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Numerador:

- REM A05
 - o Sección O

Denominador:

- REM P06
 - o Sección A1
- REM A05
 - Sección N
- REM A05
 - o Sección O

CORTES EN QUE SE EVALÚA

Primer corte: Sí se evalúa
Segundo corte: Sí se evalúa
Tercer corte: Sí se evalúa
Cuarto corte: Sí se evalúa

OBSERVACIONES

Primer corte: Numerador considera la sumatoria de altas clínicas de enero a mayo 2025. Denominador considera ingresos y egresos de enero a mayo 2025

Segundo corte: Numerador considera la sumatoria de altas clínicas de enero a julio 2025. Denominador considera ingresos y egresos de julio 2025

Tercer corte: Numerador considera la sumatoria de altas clínicas de enero a septiembre 2025. Denominador considera ingresos y egresos de julio a septiembre 2025

Cuarto corte: Considera la sumatoria de altas clínicas de enero a diciembre 2025.

REFERENTE TÉCNICO

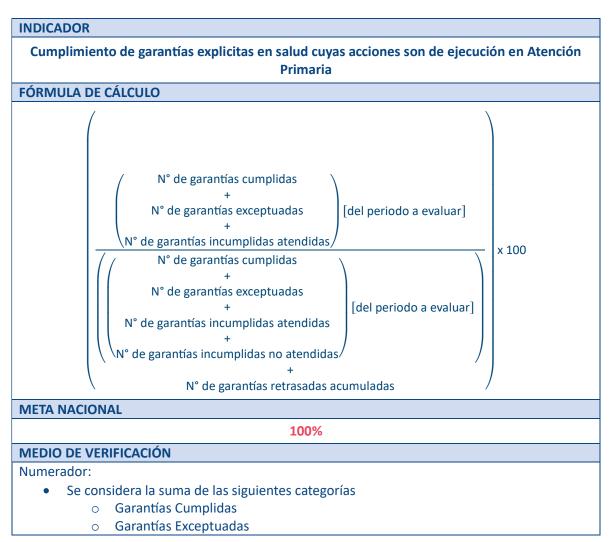
Referente: Milena Pereira

Correo electrónico: milena.pereira@minsal.cl

META NÚMERO DIEZ: Cumplimiento de garantías explicitas en salud, cuyas acciones son de ejecución en Atención Primaria

El Régimen de Garantías en Salud es un instrumento de regulación sanitaria que explicita garantías en los ámbitos de acceso, oportunidad, protección financiera y calidad, respecto a problemas de salud priorizados y las prestaciones asociadas a su resolución. La implementación de dicho Régimen, del que forma parte el Sistema de Garantías Explícitas en Salud (GES), en el año 2025 asciende a 87 problemas de salud¹³. En 26 de ellos, la Atención Primaria tiene participación total o parcial en garantías de oportunidad, no obstante, se evaluarán en este indicador, **las garantías de 17 problemas de salud**, donde el cumplimiento de ellas es responsabilidad absoluta de atención primaria¹⁴

Caracterización del indicador:



¹³ De acuerdo con decreto N°72 del 01 de octubre de 2022. https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1182186

¹⁴ Véase el Anexo 1: GARANTÍAS OPORTUNIDAD GES INCLUIDAS EN INDICADOR 10

Garantías Incumplidas atendidas

Denominador:

- Se considera la suma de las siguientes categorías
 - o Garantías Cumplidas
 - Garantías Exceptuadas
 - Garantías Incumplidas Atendidas
 - o Garantías Incumplidas no Atendidas del periodo a evaluar
 - Garantías Retrasadas acumuladas

Informes de garantías de oportunidad del Sistema de Información de Gestión de Garantías en Salud (SIGGES) o de otro sistema de registro implementado. Tanto el numerador como el denominador se refieren a las garantías de oportunidad que tienen cumplimiento en el periodo de evaluación

CORTES EN QUE SE EVALÚA

Primer corte: Si se evalúa
Segundo corte: Si se evalúa
Tercer corte: Si se evalúa
Cuarto corte: Si se evalúa

OBSERVACIONES

Sin observaciones

REFERENTE TÉCNICO

Referente: Iris Cerda Alvarado

Correo electrónico: iris.cerda@minsal.cl

Glosario de Términos de Garantías de Oportunidad GES

Garantías Cumplidas: En esta agrupación se consideran las garantías realizadas dentro del plazo máximo que señala el decreto.

Garantías Exceptuadas: podrán exceptuarse de dar cumplimiento a una garantía de oportunidad (Circular 288 del 06 Julio 2017, de la Superintendencia de Salud¹⁵), cuando por causa imputable al beneficiario o por fuerza mayor derivada de su estado de salud, sea imposible otorgar la prestación en el plazo establecido, dando lugar a una nueva gestión del caso.

Garantías Incumplidas Atendidas: es aquella garantía de oportunidad realizada fuera del plazo garantizado para cada problema de salud incluido en GES, siempre que el cumplimiento se haya efectuado dentro del periodo de evaluación del corte.

¹⁵ Disponible en https://www.superdesalud.gob.cl/app/uploads/2017/07/articles-16079_recurso_1.pdf

Garantías Incumplida No atendida: El establecimiento no logró realizar la atención garantizada dentro de los tiempos establecidos, y es imposible entregarla en forma tardía por una condición o decisión del paciente.

Garantías Retrasadas: Corresponde a aquellas que no evidencian en SIGGES una atención, ya sea por no registro de esta o por no realización de la prestación independiente de la fecha de creación de la GO.

META NÚMERO ONCE: Cobertura de vacunación anti-influenza en población objetivo-validada definida para el año en curso.

La campaña de vacunación contra la influenza se inicia habitualmente en el mes de marzo y se prolonga aproximadamente por dos a tres meses. Es de carácter gratuito y tiene por objetivo vacunar a grupos que pueden presentar complicaciones en el caso de adquirir la enfermedad, ya que el virus influenza (con sus diversas cepas) es responsable de severas infecciones, especialmente respiratorias, que pueden causar complicaciones de gravedad e incluso la muerte.

La población objetivo se informa al inicio de la campaña de invierno.

Caracterización del indicador:

INDICADOR

Cobertura de vacunación anti-influenza en población objetivo definida para el año en curso

FÓRMULA DE CÁLCULO

/ Número de personas pertenecientes a grupos objetivos de población definidos vacunados con anti-influenza Total de población inscrita validada de los grupos objetivos

META NACIONAL

85%

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Numerador:

Registro nacional de inmunizaciones (RNI)

Denominador:

Población de grupos objetivos calculada por DEIS

CORTES EN QUE SE EVALÚA

Primer corte: No se evalúa
 Segundo corte: Si se evalúa
 Tercer corte: Si se evalúa
 Cuarto corte: No se evalúa

REFERENTE TÉCNICO

Referente: Nathalie Silva Pizarro

Correo electrónico: nathalie.silva@minsal.cl

META NÚMERO DOCE: Ingreso precoz de mujeres a control de embarazo

En la vigilancia activa del proceso reproductivo en todas sus etapas, se realizan distintas actividades, una de ellas es la detección precoz de las gestantes que presentan factores de riesgo en los centros de APS, que permite realizar las intervenciones necesarias o derivación oportuna a especialista, para manejo de los factores que pueden derivar en una morbilidad fetal o parto prematuro.

La recomendación para la atención integral sistemática y periódica de la mujer embarazada, en condiciones óptimas, es antes de las 14 semanas, contribuyendo a reducir la mortalidad perinatal proyectada, comprometida en la Estrategia Nacional de Salud.

Caracterización del indicador:

INDICADOR

Ingreso precoz de mujeres a control de embarazo

FÓRMULA DE CÁLCULO

N° de mujeres embarazadas ingresadas antes de las 14 semanas a control x 100 Total de mujeres embarazadas ingresadas a control

META NACIONAL

90%

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Numerador

- REM A05
 - o Sección A

Denominador

- REM A05
 - Sección A

CORTES EN QUE SE EVALÚA

Primer corte: Si se evalúa
Segundo corte: Si se evalúa
Tercer corte: Si se evalúa
Cuarto corte: Si se evalúa

OBSERVACIONES

Para el numerador, en cada corte se debe registrar el número acumulado de gestantes ingresadas antes de las 14 semanas, desde enero a la fecha de corte.

Para el denominador, se debe registrar el número acumulado de gestantes ingresadas, desde enero a la fecha de corte.

Si el resultado observado del indicador de la comuna el año anterior fue inferior a la meta nacional fijada en el decreto per cápita para 2025, la meta propuesta se incrementará, a lo menos, en la mitad de la diferencia o brecha existente respecto a la meta nacional establecida para el año 2025.

Si la comuna alcanzó la meta nacional el año anterior deberán mantener o aumentar el porcentaje de cobertura para el año 2025.

Se debe contabilizar la gestante que acude por primera vez después de las 14 semanas a control de embarazo en el Centro de Salud y que cuenta con respaldo de carné de control prenatal de ingreso precoz realizado en el sector privado (REM A01 sección 1 columna "Ingresos con control precoz extrasistema")

Para esta meta se considera el total de ingreso menor de 14 semanas más la columna "Ingresos con control precoz extrasistema".

REFERENTE TÉCNICO

Referente: Juan Herrera Burott

Correo electrónico: juan.herrerab@minsal.cl

META NÚMERO TRECE: Cobertura de adolescentes inscritos de 15 a 19 años bajo control por método de regulación de la fertilidad.

Existen importantes diferencias territoriales en el acceso al uso de métodos anticonceptivos en este grupo de edad, que profundiza la desigualdad, persistiendo inequidades entre regiones y nivel socioeconómico, lo que queda oculto al utilizar los promedios nacionales para dimensionar el fenómeno.

Para aumentar las coberturas, se debe considerar incrementar el número de adolescentes mujeres y también hombres bajo control de regulación de fertilidad, estos últimos solo alcanzan una cobertura a nivel país del 2,3%. (DEIS - MINSAL 2020).

Para que exista un correcto uso y adherencia a MAC, debe estar garantizado el acceso a la información basada en evidencia, respetando la privacidad y autonomía. Las adolescentes, en general, pueden utilizar cualquier MAC reversible de manera segura y deben tener acceso a la variedad de opciones disponibles. La edad por sí misma no constituye una razón médica para no otorgarlos.

Es importante reconocer que la consulta por anticoncepción es una URGENCIA. Las personas adolescentes que solicitan un MAC siempre deben irse con una RESPUESTA ANTICONCEPTIVA. Se debe tener presente lo indicado en la circular NºA15/10¹6:

Caracterización del indicador:

INDICADOR

Cobertura de adolescentes de 15 a 19 años inscritos bajo control por método de regulación de la fertilidad

FÓRMULA DE CÁLCULO

N° de adolescentes de 15 a 19 años inscritos que usan método de regulación de la fertilidad

Total adolescentes de 15 a 19 años inscritos

META NACIONAL

25%

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Numerador

- REM P01
 - Sección A

Denominador

Población 15 a 19 años inscrita validada

¹⁶ Disponible en https://diprece.minsal.cl/wrdprss_minsal/wp-content/uploads/2017/12/Circular-Materia-de-Anticoncepci%C3%B3n-2016.pdf

CORTES EN QUE SE EVALÚA

Primer corte: No se evalúa
 Segundo corte: Si se evalúa
 Tercer corte: No se evalúa
 Cuarto corte: Si se evalúa

OBSERVACIONES

Numerador:

• Segundo corte: Población de adolescentes de 15 a 19 bajo control a junio 2025.

• Cuarto corte: Población de adolescentes de 15 a 19 bajo control a diciembre 2025.

Si el resultado observado del indicador de la comuna el año anterior fue inferior a la meta nacional fijada en el decreto per cápita 2025, la meta propuesta se incrementará, a lo menos, en la mitad de la diferencia o brecha existente respecto a la meta nacional establecida para el año 2025.

REFERENTE TÉCNICO

Referente: Pamela Meneses Cordero
Correo electrónico: pameneses@minsal.cl

META NÚMERO CATORCE: Cobertura de diabetes mellitus 2, en personas de 15 años y más

En atención primaria del sistema público de salud, las personas con DM2 son atendidas bajo las orientaciones del Programa de Salud Cardiovascular y la Estrategia de Cuidado Integral centrado en las personas. Las diferentes estrategias, políticas y programas están orientadas a entregar una atención centrada en la persona, integral y de calidad, ya que un buen control metabólico se asocia a una disminución de complicaciones y, por lo tanto, a una reducción de discapacidad y muerte.

Caracterización del indicador:

INDICADOR

Cobertura de diabetes mellitus 2, en personas de 15 y más años

FÓRMULA DE CÁLCULO

N° de personas de 15 años y más con diabetes mellitus 2 bajo control

Total de personas con diabetes mellitus 2 de 15 y
más años esperados según prevalencia por grupo etario

META NACIONAL

62%

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Numerador:

- REM P4
 - o Sección A

Denominador:

• Población estimada según prevalencia ENS 2016-2017, por grupo etario

Para efectos del cálculo del denominador (casos esperados) se efectúa sumando la prevalencia estimada según la Encuesta Nacional de Salud 2016-2017, es decir:

- 1.8% entre 15 y 24 años,
- 6.3% entre 25 a 44 años,
- 18.3% entre 45 y 64 años y
- 30.6% para personas de 65 años y más,

sobre la población inscrita validada

CORTES EN QUE SE EVALÚA

Primer corte: No se evalúa
Segundo corte: Si se evalúa
Tercer corte: No se evalúa

Cuarto corte: Si se evalúa

OBSERVACIONES

- Segundo corte: Población de personas de 15 años y más con DM2 bajo control a junio 2025
- Cuarto corte: Población de personas de 15 años y más con DM2 bajo control a diciembre 2025.

Si el resultado observado del indicador de la comuna el año anterior fue inferior a la meta nacional fijada en el decreto per cápita 2025, la meta propuesta se incrementará, a lo menos, en la mitad de la diferencia o brecha existente respecto a la meta nacional establecida para el año 2025

En cuanto a la fijación, si se ha alcanzado la cobertura promedio nacional debe seguirse incrementando hasta llegar al 100% de la cobertura.

REFERENTE TÉCNICO

Referente: Marcela Rivera Medina

Correo electrónico: marcela.rivera@minsal.cl

META NÚMERO QUINCE: Cobertura de hipertensión arterial en personas de 15 y más años

El diagnóstico precoz y control de las personas con HTA, de acuerdo con protocolos estandarizados, previene la muerte y retrasa la aparición de complicaciones, mejorando la expectativa y calidad de vida de la persona.

El objetivo del equipo de salud de la Atención Primaria es el fortalecimiento de los factores protectores, la pesquisa precoz de las personas con HTA de la población a cargo, y finalmente cuando ya la patología se ha confirmado, control, seguimiento y compensación adecuada según protocolos estandarizados

Caracterización del indicador:

INDICADOR

Cobertura de hipertensión arterial en personas de 15 años y más

FÓRMULA DE CÁLCULO

N° de personas de 15 años y más con hipertensión arterial bajo control

Total de personas con hipertensión arterial de 15 y

más años esperados según prevalencia por grupo etario

META NACIONAL

60%

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Numerador:

- REM P4
 - Sección A

Denominador:

• Población estimada según prevalencia ENS 2016-2017, por grupo etario

Para efectos de la evaluación de este indicador, el cálculo del denominador (casos esperados) se efectúa sumando la PIV por la prevalencia estimada según la Encuesta Nacional de Salud 2016-2017, es decir:

- PIV de 15 y 24 años * 0.7%,
- PIV de 25 a 44 años * 10.6%,
- PIV de 45 y 64 años * 45.1% y
- PIV de personas de 65 años y más * 73.3%.

CORTES EN QUE SE EVALÚA

• Primer corte: No se evalúa

• Segundo corte: Si se evalúa

• Tercer corte: No se evalúa

Cuarto corte: Si se evalúa

OBSERVACIONES

- Segundo corte: Población de personas de 15 años y más con HTA bajo control a junio 2024
- Cuarto corte: Población de personas de 15 años y más con HTA bajo control a diciembre 2024.

Si el resultado observado del indicador de la comuna el año anterior fue inferior a la meta nacional fijada en el decreto per cápita 2025, la meta propuesta se incrementará, a lo menos, en la mitad de la diferencia o brecha existente respecto a la meta nacional establecida para el año 2025.

En cuanto a la fijación, si se ha alcanzado la cobertura promedio nacional debe seguirse incrementando hasta llegar al 100% de la cobertura.

REFERENTE TÉCNICO

Referente: Marcela Rivera Medina

Correo electrónico: marcela.rivera@minsal.cl

SECCIÓN DE IMPACTO.

META NÚMERO DIECISEIS: Proporción de niñas y niños menores de 3 años libre de caries en población inscrita.

Para incentivar el ingreso de usuarios a la población en control odontológico y favorecer los resultados sanitarios que los controles puedan tener, para el cumplimiento de la meta se considerará a los menores de 3 años libres de caries, los cuales deben priorizarse dentro del grupo en control, con el fin de establecer una base de población sana desde el inicio del ciclo vital. Los resultados de este indicador a nivel nacional en los últimos 3 años muestran un cumplimiento de un 55% el año 2022, un 64% el año 2023 y un 48,9 % al tercer corte del año 2024. El indicador se detalla a continuación:

Caracterización del indicador:

INDICADOR

Proporción de niñas y niños menores de 3 años libre de caries en población inscrita

FÓRMULA DE CÁLCULO

 $\left(\frac{N^{\circ} \text{ de niños y niñas menores de 3 años con registro CEOD} = 0}{N^{\circ} \text{ de niñas y niños menores de 3 años inscritos}}\right) x 100$

META NACIONAL

60%

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Numerador:

REM A09

Sección C

Denominador:

Población Inscrita validada FONASA menor de 3 años

CORTES EN QUE SE EVALÚA

Primer corte: Si se evalúa
 Segundo corte: Si se evalúa
 Tercer corte: Si se evalúa
 Cuarto corte: Si se evalúa

OBSERVACIONES

Para el numerador se usará número total de niños y niñas con registro CEOD = 0 en población menor de 3 años a la fecha de evaluación y para el denominador se usará la población inscrita validada por FONASA menor de 3 años para el año 2025.

REFERENTE TÉCNICO

Referente: Norman Romo Grogg

Correo electrónico: norman.romo@minsal.cl

META NÚMERO DIECISIETE: Prevalencia de normalidad en menores de 2 años en población bajo control.

Este indicador y meta se ha incluido en el Índice de Atención Primaria de Salud, con el propósito de priorizar acciones en la Atención Primaria, orientadas a mejorar resultados e impacto en la salud de niños y niñas, con la expectativa de lograr su desarrollo futuro saludable.

La condición nutricional de la población infantil juega un importante rol en su salud futura. Por esto, se propone aumentar la proporción de menores de 2 años con Diagnóstico Nutricional Normal (o Estado Nutricional Normal), en tanto, en este grupo de edad existe, derivado de una mayor cobertura, una mayor probabilidad de impactar con acciones preventivo-promocionales en las familias cuyos niños y niñas son controlados regularmente.

Caracterización del indicador:

INDICADOR

Prevalencia de normalidad en menores de 2 años en población bajo control.

FÓRMULA DE CÁLCULO

 $\left(\frac{N^{\circ} \text{ de niños y niñas menores de 2 años con estado nutricional normal}}{N^{\circ} \text{ de niñas y niños menores de 2 bajo control}}\right) x 100$

META NACIONAL

65%

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Numerador:

• REM P2

Sección A

Denominador:

• REM P2

Sección A

CORTES EN QUE SE EVALÚA

Primer corte: No se evalúa
 Segundo corte: Si se evalúa
 Tercer corte: No se evalúa
 Cuarto corte: Si se evalúa

OBSERVACIONES

Se espera un incremento gradual del porcentaje de niñas y niños menores de 2 años con estado nutricional normal.

Es importante replicar estrategias y buenas prácticas que se han implementado en comunas permitiendo impactar favorablemente en este Indicador

REFERENTE TÉCNICO

Referente: Xenia Benavides

Correo electrónico: xbenavides@minsal.cl

PROCEDIMIENTO PARA FIJACIÓN DE METAS 2025

ETAPAS DEL PROCESO DE FIJACIÓN

El proceso de fijación de las metas 2025, se compone de las siguientes etapas:

- Formulación
- Visación
- Fijación Oficial

Los actores involucrados, responsables, productos y plazos de cada una de estas etapas se detallan a continuación:

ETAPA DE FORMULACIÓN

Responsable:

Servicio de Salud

Actores involucrados

- Servicio de Salud y
- Entidades administradoras de salud municipal

Productos

- Solicitud de visación.
- Planilla oficial "Propuesta de metas IAAPS 2025" completada de acuerdo con instructivo respectivo¹⁷.

Plazos

La solicitud de visación deberá ser remitida a DIVAP por vía formal y regular a más tardar el **viernes 14 de marzo de 2025**, y dentro de los mismos plazos, se debe enviar la planilla oficial "*Propuesta de metas IAAPS 2025*" por correo electrónico a los referentes IAAPS de la División de Atención Primaria, **Carmen Gloria Oteiza** (cgoteiza@minsal.cl) y **Nicolás Ramírez Figueroa** (nicolas.ramirez@minsal.cl).

Consideraciones

El Servicio de Salud, en tanto responsable de dictar la correspondiente resolución para la fijación de las metas de las comunas de su competencia, puede determinar las acciones que estime pertinentes para asegurar la participación de todos los actores involucrados en el proceso, procurando levantar los antecedentes suficientes que justifiquen los guarismos propuestos en la etapa de formulación.

¹⁷ La planilla oficial "Propuesta de metas IAAPS 2025", y su instructivo de llenado estará disponible a más tardar el **viernes 7 de febrero** de 2025.

Con excepción de los campos en que explícitamente se indique lo contrario, en la planilla oficial todos, tanto las metas propuestas como los valores utilizados para determinar el cumplimiento de los criterios de fijación, deben considerar **redondeo con una precisión de dos decimales**.

Los criterios generales de fijación son los que se encuentran señalados en el decreto per cápita 2025, es decir, la meta fijada a cada comuna:

- I. No podrá ser inferior numérica ni porcentualmente a la lograda el año anterior para el indicador en dicha comuna.
- II. Si el resultado del indicador de la comuna el año anterior fue inferior a la meta nacional fijada para el año 2025, la meta se incrementará, de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Salud.
- III. Si el resultado del indicador el año anterior es superior a la meta nacional fijada para el año 2025, se deberá justificar en caso de no mantener o incrementar dicha meta, de acuerdo con los lineamientos técnicos emanados desde el nivel central.

La meta número dos (Continuidad de la atención y disponibilidad de fármacos) y la meta número diez (Cumplimiento de garantías explicitas en salud, cuyas acciones son de ejecución en Atención Primaria) obligatoriamente deben fijarse en un 100%.

Con relación al **criterio general II**, para todo indicador en donde no se señale otro criterio específico, si el **resultado observado** del indicador de la comuna el año anterior fue inferior a la meta comunal fijada para el año 2025, la meta propuesta se incrementará, a lo menos, en la mitad de la diferencia o brecha existente respecto a la meta nacional establecida para el año 2025.

La solicitud de visación de metas se debe efectuar a través de un ordinario dirigido a la jefatura de División de la División de Atención Primaria y debe contener, como mínimo, para cada comuna de su competencia, el listado de todos los indicadores IAAPS 2025 que incluya la meta fijada para el año 2024, el valor observado de dicho indicador a diciembre de 2024, y el valor de la meta propuesta para el año 2025. Todos los valores deben estar redondeados y con dos decimales de precisión. En el caso de que alguna de las metas propuestas no cumpla con la totalidad de criterios establecidos en la presente orientación técnica, se debe incluir, además, los argumentos y respaldos necesarios que justifiquen dicha propuesta.

Ejemplo de cuadro resumen de metas:

Meta N°	INDICADOR	META 2024	OBSERVADO 2024	PROPUESTA 2025
N°1	Porcentaje de centros de salud autoevaluados mediante instrumento para la evaluación y certificación de desarrollo en el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario (MAIS) vigente			
N°2.1	Porcentaje de establecimientos con funcionamiento desde las 8:00, hasta las 20:00 horas de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 horas		No aplica	100,00%

Meta N°	INDICADOR	META 2024	OBSERVADO 2024	PROPUESTA 2025
N°2.2	Porcentaje de fármacos trazadores disponibles	100,00%	No aplica	100,00%
N°3	Tasa de consultas médicas de morbilidad, por habitante año			
N°4	Porcentaje de derivación al nivel secundario			
N°5	Tasa de Visita Domiciliaria Integral			
N°6.1.A	Cobertura de EMP en mujeres 20 a 64 años			
N°6.1.B	Cobertura de EMP en hombres 20 a 64 años			
N°6.2	Cobertura de EMPAM en hombres y mujeres de 65 y más años			
N°7	Cobertura de Evaluación del desarrollo Psicomotor en niños y niñas de 12 a 23 meses bajo control			
N°8	Cobertura de control de salud integral a adolescentes de 10 a 19 años			
N°9.1	Cobertura de atención Integral a personas con factores de riesgo, condicionantes de salud mental y trastornos mentales			
N°9.2	Tasa de controles de atención Integral a personas con factores de riesgo, condicionantes de salud mental y trastornos mentales.			
N°9.3	Personas bajo control egresadas por alta clínica de 0 y más años			
N°10	Cumplimiento GES cuyas acciones son de ejecución en APS	100,00%	No aplica	100,00%

Meta N°	INDICADOR	META 2024	OBSERVADO 2024	PROPUESTA 2025
N°11	Cobertura de vacunación anti-influenza en población objetivo definida			
N°12	Ingreso precoz de mujeres a control de embarazo			
N°13	Cobertura de adolescentes de 15 a 19 años inscritos bajo control por método de regulación de la fertilidad			
N°14	Cobertura de Diabetes Mellitus 2, en personas de 15 años y más			
N°15	Cobertura de Hipertensión Arterial en personas de 15 y más años			
N°16	Proporción de niñas y niños menores de 3 años libre de caries en población inscrita			
N°17	Prevalencia de normalidad en menores de 2 años en población bajo control			

ETAPA DE VISACIÓN

Responsable:

• División de Atención Primaria.

Actores involucrados

- División de Atención Primaria y
- Servicios de Salud

Productos

Informe de visación

Plazos

A más tardar **el viernes 04 de abril de 2025**, la División de Atención Primaria enviará a los Servicios de Salud el Informe de visación de las solicitudes correctamente presentadas.

Consideraciones

- Para la confección del Informe de Visación se utilizará solamente la información contenida en la planilla oficial "Propuesta de metas IAAPS 2025" recibida oportunamente de acuerdo con lo indicado en la etapa de Formulación.
- Los referentes DIVAP de cada indicador del IAAPS 2025, podrán ponerse en contacto con los referentes del Servicio de Salud de dichos indicadores de acuerdo con el listado de referentes que en la planilla oficial "Propuesta de metas IAAPS 2025" estén registrados.
- Los referentes DIVAP de cada indicador podrán solicitar aclaraciones o nuevos antecedentes en aquellas propuestas en que deban visar y que no cumplan con la totalidad de criterios de fijación establecidos en la presente orientación técnica.
- Con la información proporcionada en la solicitud de visación, más cualquier otro antecedente requerido en el proceso de visación, los referentes DIVAP deberán sancionar, para cada meta propuesta, si esta se encuentra "aprobada sin observaciones", "aprobada con observaciones" y "rechazada"
- El informe de visación contendrá, para cada comuna, el listado de metas propuestas recibidas en la solicitud de visación, el estado de visación de la misma, y las observaciones que hayan realizado los referentes DIVAP de cada indicador.
- En el caso de que una meta sea aprobada con observaciones, en el informe de visación se indicarán cuáles son dichas observaciones.
- En el caso de que una meta sea rechazada, en el informe de visación se indicarán los argumentos que lo justifican más el guarismo mínimo que se debe considerar para que dicha meta se encuentre visada.

ETAPA DE FIJACIÓN OFICIAL

Responsable:

Servicio de Salud

Actores involucrados

Servicio de Salud

Productos

Resolución de fijación de metas IAAPS 2025.

Plazos

El Servicio de Salud respectivo dictará la correspondiente resolución para la fijación de las metas de las comunas de su competencia, a más tardar el **miércoles 30 de abril de 2025**.

Consideraciones

• La resolución de fijación debe contener dentro de sus antecedentes el informe de visación recibido en la etapa de visación.

- La resolución de fijación debe contener un listado de todas las metas fijadas del IAAPS 2025, para cada comuna, cuyos valores deben estar expresados con una precisión de dos decimales.
- Toda meta que en el informe de visación este sancionada como "Aprobada sin observaciones" debe ser incluida en la resolución con los mismos valores señalados en la Propuesta de metas IAAPS 2025
- Toda meta que en el informe de visación este sancionada como "Aprobada con observaciones" debe ser incluida en la resolución con los mismos valores señalados en la Propuesta de metas IAAPS 2025, además de la respuesta u correcciones pertinentes a lo observado por los referentes DIVAP.
- Toda meta que en el informe de visación este sancionada como "Rechazada" debe ser incluida en la resolución con el valor indicado en dicho informe u otro que este dentro de los rangos especificados en las observaciones formuladas por el referente DIVAP.
- Una copia digital de la resolución de fijación, completamente tramitada, debe ser enviada a los referentes IAAPS de DIVAP, Carmen Gloria Oteiza (cgoteiza@minsal.cl) y Nicolás Ramírez Figueroa (nicolas.ramirez@minsal.cl) para que esta información sea incorporada en la planilla de evaluación oficial que se utilizará en el transcurso del 2025.

PROCEDIMIENTO PARA EVALUACIÓN DEL IAAPS

MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Los medios de verificación señalados en la descripción de indicadores y metas desarrollados en esta Orientación Técnica son:

- Resumen Estadístico Mensual (REM): la verificación del cumplimiento se realizará según corresponda, utilizando la fuente definida para el indicador en cada caso.
- Base de datos oficial de Población Inscrita Validada FONASA.
- SIGGES, sistema de información gestión GES.
- Plataforma web o reporte del Servicio de Salud en el formato definido por el nivel central, según corresponda.
- Informes de Visitas a Terreno, para evaluar Indicador "Continuidad de la atención", en la realización de horario de funcionamiento hasta las 20:00 horas de lunes a viernes y sábados 4 horas con atención médica, odontológica, y farmacia operativa.
- El Servicio de Salud deberá visitar, al menos una vez al año, a cada centro de salud de su área de jurisdicción. Todas las comunas deberán recibir al menos una visita de supervisión por período de corte evaluativo.

PROCEDIMIENTO PARA VALORAR CUMPLIMIENTO DE METAS POR CORTE.

CUMPLIMIENTO TOTAL

Corresponde a los indicadores que deben ser cumplidos en su total cuantía en cada corte que sea evaluado. Estos indicadores son el N°2.1, N°2.2, N°4, N°10, N°12, N°13, N°14, N°15 y N°17

CUMPLIMIENTO PROGRESIVO

Las metas de cumplimiento progresivo corresponden a los Indicadores N°1, N°3, N°5, N°6.1.A, N°6.1.B, N°6.2, N°7, N°8, N°9.1, N°9.2, N°9.3, N°11 y N°16; para éstas se espera que en cada corte se logren los siguientes porcentajes:

Corte a mayo	30 % de cumplimiento
Corte a julio	50 % de cumplimiento
Corte a septiembre	70 % de cumplimiento
Corte a diciembre	100 % de cumplimiento

EXCEPCIONES EN EVALUACIÓN DE METAS

Los siguientes indicadores no se evaluarán en todos los cortes, sino que de acuerdo con los criterios señalados a continuación:

- Indicador N°11 se evalúa en el segundo y tercer corte, atendiendo el periodo en que se desarrolla la campaña de vacunación anti-influenza.
- Indicadores N°13, N°14, N°15 y N°17, sus cumplimientos se evaluarán en el segundo y cuarto corte, teniendo en consideración que las fuentes de información con que se confeccionan estos indicadores corresponden a los censos semestrales registrados en el Rem serie P.

REPONDERACIÓN DE IMPORTANCIA RELATIVA

Considerando que existen metas que no son evaluadas en todos los cortes, es necesario reponderar la importancia relativa de los indicadores que en cada corte si corresponde evaluar, de manera tal que la suma total de la importancia relativa de estos indicadores de 100%

Esto se efectúa mediante la siguiente fórmula:

$$NIR_n = \frac{IRB_n}{\sum IRB_{ev}}$$

Donde,

 NIR_n corresponde a la nueva importancia relativa del indicador n

 IRB_n corresponde a la importancia relativa base del indicador n

 $\sum IRB_{ev}$ corresponde a la sumatoria de las importancias relativas base de aquellos indicadores que si se evalúan en el corte.

Ejemplo:

En el siguiente ejemplo se muestran 10 metas¹⁸ con su respectiva importancia relativa. Bajo el supuesto que la Meta N°4 no se evaluará, ésta se fija en cero, para luego calcular las nuevas importancias relativas (ver cuadro). Aplicando la formula mencionada anteriormente para determinar la nueva ponderación de la Meta N°1, obtenemos lo siguiente:

La **Importancia Relativa** inicial es de 5,13%, bajo las nuevas condiciones de evaluación, la Nueva Importancia Relativa se actualiza a 5,73%.

Para evaluar las restantes metas se procede de la misma forma y así se obtiene la Nueva Importancia Relativa, la que finalmente con esta nueva ponderación sumará 100%.

META	IMPORTANCIA RELATIVA	META NO EVALUADA	NUEVA IMPORTANCIA RELATIVA
1	5,13%	5,13%	5,73%

¹⁸ Se utilizan 10 metas solo con fines ilustrativos, en el cálculo de reponderación, se debe considerar todas las metas del IAAPS 2025.

2	8,80%	8,80%	9,83%
3	6,10%	6,10%	6,82%
4	10,50%	0,00%	0,00%
5	12,00%	12,00%	13,41%
6	14,00%	14,00%	15,64%
7	6,00%	6,00%	6,70%
8	15,00%	15,00%	16,76%
9	12,00%	12,00%	13,41%
10	10,47%	10,47%	11,70%
Total	100,00%	89,50%	100,00%

INDICADORES CON NUMERADOR Y DENOMINADOR CERO EN UN CORTE DETERMINADO

Aquel indicador que presente numerador y denominador iguales a 0 (cero), aun cuando le corresponda ser evaluado en el corte en que se presente dicha situación, será considerado como cumplido, y por tanto, se le asignará la importancia relativa que le corresponda en el corte respectivo, pues no es atribuible a gestión del establecimiento, por ejemplo, indicador N°13 "Ingreso precoz a control de embarazo", cuando no hay ingresos prenatales durante un corte determinado, el denominador es igual a cero, y por defecto, el numerador también es 0.

PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE IAAPS.

Los directores de Servicio de Salud o quienes ellos determinen en su Servicio de Salud, son los responsables de liderar y monitorear la marcha de los indicadores definidos en el IAAPS en las comunas de su ámbito territorial y de prestar apoyo a los Municipios, con el fin de implementar medidas que permitan superar las deficiencias que sean detectadas e informar el cumplimiento de las comunas de su jurisdicción en cada corte, de acuerdo con las pautas impartidas por el MINSAL.

Para efectos de cumplimiento de las metas comprometidas, se considerarán las acciones efectuadas entre enero 2025 y el mes de corte:

- Primer Corte (enero a mayo): Acciones realizadas de enero a mayo, con excepciones para indicadores con fuente REM P.
- Segundo Corte (enero a julio): Acciones realizadas de enero a julio.
- Tercer Corte (enero a septiembre): Acciones realizadas de enero a septiembre con excepciones para indicadores con fuente REM P.
- Cuarto Corte (enero a diciembre): Acciones realizadas de enero a diciembre.

La evaluación a diciembre, en congruencia con el calendario de año presupuestario, no aplica efecto en la rebaja de recursos del Aporte Estatal del año 2025, pero si cobra relevancia para el cierre evaluativo anual.

El resultado para cada indicador se determina calculando el porcentaje de cumplimiento respecto de su meta, este resultado se multiplica por la importancia relativa del indicador¹⁹. (En caso de que el porcentaje de cumplimiento exceda la meta, el valor de la importancia relativa se multiplica por 1, lo que equivale a cumplimiento 100% para los efectos de este cálculo). El cálculo asegura que una meta que excede el 100% no compense una meta incumplida.

En Actividad con Garantías Explícitas en Salud, cuya meta debe ser cumplida en cada corte, el resultado final de porcentaje de cumplimiento se obtiene directamente de acuerdo con el porcentaje de cumplimiento GES. Es importante señalar que, dadas las características de las acciones relativas a las garantías explicitas de salud consideradas en este indicador, el 100% de cumplimiento de este es sólo posible si efectivamente se cumple con la totalidad de garantías del periodo. Con una sola garantía que no esté cumplida (de acuerdo con la nomenclatura señalada en las caracterizaciones de esta meta) implica que el indicador es inferior al 100%, no considerándose, por tanto, en este caso, el redondeo al momento de ser calculada.

Finalmente, se suman resultados de todos los indicadores, obteniendo un resultado final, porcentaje que corresponde al cumplimiento del conjunto de indicadores, lo que debe quedar consignado en la planilla de evaluación oficial del IAAPS 2025, la cual debe ser remitida a DIVAP en las siguientes fechas:

¹⁹ Ver sección "Indicadores del Índice de Actividad de la Atención Primaria"

Primer Corte : miércoles 9 de julio de 2025
 Segundo Corte: martes 9 de septiembre de 2025
 Tercer Corte : jueves 6 de noviembre de 2025
 Cuarto Corte : lunes 9 de febrero de 2026

La planilla de evaluación del IAAPS 2025, así como el detalle de fórmulas e instrucciones de como esta debe ser completada será enviado a los Servicios de Salud a más tardar el **lunes 31 de marzo de 2025**.

PROCEDIMIENTO PARA CÁLCULO DE REBAJA PRODUCTO DE EVALUACIÓN DEL IAAPS

La División de Atención Primaria calculará la rebaja, para cada comuna, de acuerdo con el porcentaje de cumplimiento del Índice de Actividad de la Atención Primaria de Salud – IAAPS informado por los Servicios de Salud, conforme a las siguientes tablas:

Rebaja según porcentaje de cumplimiento de Indicadores que distribuyen fracciones de peso relativo

Tramos	Porcentaje de cumplimiento	Rebaja
Tramo 1	<u>≥</u> 90	0,0%
Tramo 2	≥ 80 ; <90	4,0%
Tramo 3	≥ 70 ; <80	8,0%
Tramo 4	<70	12,0%

Rebaja según porcentaje de cumplimiento para Garantías Explícitas en Salud.

Tramos	Porcentaje de cumplimiento	Rebaja
Tramo 1	= 100	0,0%
Tramo 2	≥ 95 ; <100	2,0%
Tramo 3	≥ 90 ; <95	4,0%
Tramo 4	< 90	8,0%

La rebaja total se calcula sumando las rebajas correspondientes respecto de los porcentajes de cumplimiento, según esquemas precedentes de Indicadores que distribuyen fracciones de peso relativo y de Garantías Explícitas en Salud.

El Gestor de Redes deberá notificar a cada alcalde su rebaja, los motivos de ésta, además de las correcciones que se espera implemente.

El Subsecretario de Redes Asistenciales emitirá una resolución exenta indicando el monto del aporte estatal mensual para las entidades administradoras que vean rebajado su aporte como producto de los cálculos anteriores.

La rebaja total al aporte estatal mensual de la respectiva entidad administradora de salud municipal se aplicará dentro del tercer mes siguiente al término del período respectivo,

ANEXO 1.

GARANTÍAS OPORTUNIDAD GES INCLUIDAS EN INDICADOR 10

N°	Problema de salud	Garantía oportunidad APS	Meta
07	Diabetes Mellitus tipo 2.	Confirmación diagnóstica dentro de 30 días, desde la primera consulta con glicemia elevada. Inicio de tratamiento dentro de 24 horas, desde la	100%
		confirmación diagnóstica. Tratamiento farmacológico dentro de 24 horas,	
19	Infección respiratoria aguda (IRA) de manejo ambulatorio en personas menores de 5 años	desde el diagnóstico. Tratamiento kinesiológico dentro de 24 horas, desde la indicación médica.	100%
20	Neumonía adquirida en la comunidad de manejo ambulatorio en personas de 65 años y más	Confirmación Diagnóstica dentro de 48 horas, desde la sospecha. Tratamiento farmacológico inmediato, desde la sospecha.	100%
21	Hipertensión arterial primaria o esencial.	Confirmación diagnóstica dentro de 45 días, desde la sospecha. Inicio de tratamiento dentro de 24 horas, desde la confirmación diagnóstica.	100%
22	Epilepsia no refractaria para los beneficiarios desde 1 año y menores de 15 años	Inicio de tratamiento dentro de 7 días, desde la confirmación diagnóstica.	100%
23	Salud oral integral a niños y niñas de 6 años	Inicio de tratamiento dentro de 90 días desde solicitud de atención de la persona beneficiaria o su representante.	100%
29	Vicios de Refracción en personas de 65 años y más	Tratamiento para presbicia (entrega de lentes) dentro de 30 días desde la solicitud.	100%
34	Depresión en personas de 15 años y más	Inicio de tratamiento inmediato desde la confirmación diagnóstica.	100%
38	Enfermedad pulmonar obstructiva crónica de tratamiento ambulatorio	Confirmación diagnóstica dentro de 30 días, desde la sospecha. Inicio de tratamiento desde la confirmación diagnóstica, según indicación médica.	100%
39	Asma bronquial moderada y grave en personas menores de 15 años	Confirmación diagnóstica dentro de 20 días, desde la sospecha. Inicio de tratamiento desde la confirmación diagnóstica, según indicación médica.	100%
41	Artrosis de cadera y/o rodilla, leve o moderada en personas de 55 años y más		100%
46	Urgencia Odontológica Ambulatoria	Confirmación diagnóstica dentro de 24 horas desde la sospecha. Inicio de tratamiento inmediato desde la confirmación diagnóstica.	100%

N°	Problema de salud	Garantía oportunidad APS	Meta
61	Asma bronquial en personas de 15 y más años	Confirmación diagnóstica dentro de 20 días, desde la sospecha. Inicio de tratamiento desde la confirmación diagnóstica, según indicación médica.	100%
66	Salud oral integral de la persona gestante	Inicio de tratamiento dentro de 21 días, desde la solicitud de atención. Alta integral hasta 15 meses desde la primera atención.	100%
76	Hipotiroidismo en personas de 15 años y más	Inicio de tratamiento dentro de 7 días, desde la confirmación diagnóstica.	100%
80	Erradicación del <i>Helicobacter Pílori</i> .	Inicio de tratamiento dentro de 7 días, desde la confirmación diagnóstica.	100%
85	Enfermedad de Alzheimer y otras demencias	Confirmación diagnóstica dentro de 60 días, desde la sospecha. Inicio de tratamiento dentro de 60 días, desde la confirmación diagnóstica.	100%

ANEXO 2

FORMULARIO DE VISITA DE SUPERVISIÓN CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN

En las siguientes páginas se encuentra el formato de formulario de visita de supervisión de continuidad de la atención y disponibilidad de fármacos.

FORMULARIO DE VISITA DE SUPERVISIÓN CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN Y DISPONIBILIDAD DE FÁRMACOS

NOMBRE SERVICIO DE SALUD:			
NOMBRE COMUNA:			
NOMBRE ESTABLECIMIENTO:			
NOMBRE DIRECTOR / RA:			
FECHA VISITA	Hora VISITA	HORA APERTURA:	

CONTINUIDAD DE ATENCION (extensión o apertura)

PRESTACIONES		PROGRAMACION Programado			DISPONIBLE Nº cupos			
		SI	NO	Nº cupos programados	SI	NO	según agenda	
Consulta Morbilidad médica*								
Controles de personas con	Cardiovascular							
condiciones o patologías	Respiratorio							
Crónicas	Otros							
Controles de Salud	Controles de Salud							
Examen de salud preventivos								
Control ginecológico preventiv	Control ginecológico preventivo							
Procedimientos								
Exámenes								
Odontología *								
Salud Mental								
Farmacia (Si / No) *								
PNAC (Si / No)								
Otros								

^{*}Obligatorios.

RECURSOS HUMANOS EN CONTINUIDAD DE ATENCIÓN (extensión o apertura) (MARQUE SI O NO)

RRHH	SI	NO
Medico*		
Odontólogo*		
Matrona		
Enfermera		
Nutricionista		
Kinesiólogo		
Psicólogo		
Terapeuta ocupacional		
Asistente social		
Técnico paramédico o TENS *		
Educadora de párvulos		
Otro profesional		

^{*}Obligatorios

FORMULARIO DE VISITA DE SUPERVISIÓN CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN Y DISPONIBILIDAD DE FÁRMACOS

EL CENTRO ESTÁ EN FUNCIONAMIENTO (extensión o apertura)¹ (MARQUE SI/NO)

RESPONSABLE DE ENTREGAR INFORMACIÓN:

Nombre

SI	NO

Nombre		Firma		
		š	4	
PROFESIONAL DEL SERVICIO DE SALUD QUE REALIZA VISITA DE SUPERVISIÓN:				

Firma

¹ Se entenderá por "funcionamiento" aquellos centros que al momento de la visita otorgan al menos el 90% de las prestaciones programadas

FORMULARIO DE VISITA DE SUPERVISIÓN CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN Y DISPONIBILIDAD DE FÁRMACOS

NOMBRE SERVICIO DE SALUD:	
NOMBRE COMUNA:	
NOMBRE ESTABLECIMIENTO:	
NOMBRE DIRECTOR / RA:	
FECHA VISITA	HORA VISITA

EVALUACION DE FARMACOS TRAZADORES²

					Disponible***	
Problema de Salud	Fármacos	Unidad	Consumo Promedio Mensual	Disponibilidad esperada (20% del CPM)**	SI	NO
	LOSARTAN*	COMPRIMIDO 50 MG				
HIPERTENSIÓN ARTERIAL	AMLODIPINO*	COMPRIMIDOS 5 MG				
	AMLODIPINO*	COMPRIMIDOS 10 MG				
DIABETES MELLITUS TIPO 2	METFORMINA*	COMPRIMIDO 1.000 MG XR				
	CLONAZEPAM*	COMPRIMIDO 2 MG				
DEPRESIÓN	VENLAFAXINA*	COMPRIMIDOS 75 MG O 75 MG XR				
DISLIPIDEMIA	ATORVASTATINA*	COMPRIMIDO 20 MG				
		COMPRIMIDO 500 MG XR				
EPILEPSIA	CARBAMAZEPINA	COMPRIMIDO 400 MG XR				
	FENOBARBITAL*	COMPRIMIDO 100 MG				
	FLUTICASONA	INHALADOR 125 MCG/DOSIS				
ENFERMEDAD RESPIRATORIA EPOC,	PREDNISONA	JARABE 20 MG/5ML				
ASMA, SBR	PREDNISONA*	COMPRIMIDO 20 MG				
	AZITROMICINA*	COMPRIMIDO 500 MG				

² Se deberá dejar copia en el establecimiento firmada por ambas partes involucradas en la visita

FORMULARIO DE VISITA DE SUPERVISIÓN CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN Y DISPONIBILIDAD DE FÁRMACOS

	DESLORATADINA	COMPRIMIDO 5 MG		
PARKINSON	LEVODOPA/ CARBIDOPA	COMPRIMIDOS 250 MG/25MG		
	QUETIAPINA	COMPRIMIDO 25 MG		
HIPOTIROIDISMO	LEVOTIROXINA	COMPRIMIDO 50 MCG		
ARTROSIS Y HELICOBACTER PYLORI	OMEPRAZOL*	COMPRIMIDO 20 MG		
OTROS	METILFENIDATO*	COMPRIMIDO 10 MG		
5.705	LEVONORGESTREL	COMPRIMIDO 0,75 O 1,5 MG		

^{*} Fármacos Trazadores

EL CENTRO CUENTA CON 100% DE DISPONIBILIDAD DE FÁRMACOS TRAZADORES³ (MARQUE SI/NO)

SI	NO

ATENCIÓN PERMANENTE DE BOTIQUÍN/FARMACIA DURANTE EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO

HORARIO DE ATENCIÓN DE BOTIQUÍN/FARMACIA

DESDE	HASTA	

BOTIQUÍN/FARMACIA ESTABA FUNCIONANDO

SI	NO

^{**} CPM: Consumo Promedio Mensual, entendiéndose para tal efecto como el consumo promedio de los 3 meses anteriores al mes en que se realiza la visita.

^{***} Se debe verificar la disponibilidad de todos los fármacos de listado.

³ Se entenderá por "fármaco trazador disponible", cuando se mantenga en bodega o unidad de farmacia del centro de salud el 20% del histórico de programación de fármacos o de la programación mensual de cada fármaco trazador, sobre la base de población bajo control corregida por frecuencia de uso de medicamento.

FORMULARIO DE VISITA DE SUPERVISIÓN CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN Y DISPONIBILIDAD DE FÁRMACOS

PRESENCIA DE LETREROS QUE RESTRINJAN EL HORARIO DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES, TANTO CRÓNICOS COMO DE MORBILIDAD

SI	NO

RESPONSABLE DE ENTREGAR INFORMACIÓN:					
Nombre		Firma			

PROFESIONAL DEL SERVICIO DE SALUD QUE REALIZA VISITA DE SUPERVISIÓN:				
Nombre		Firma		

FÁRMACOS TRAZADORES CONSIDERADOS PARA EVALUAR CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE.

La medición del indicador, "Atención permanente de farmacias durante el horario de funcionamiento del Establecimiento", se incorpora en la pauta de supervisión del componente continuidad de atención del Índice de actividad de Atención primaria (IAAPS), siendo esta pauta el medio de verificación de cumplimiento de dicho indicador. En cada corte de evaluación todas las comunas tienen que ser visitadas y de cada comuna a lo menos en 1 establecimiento se debe aplicar la pauta de supervisión, considerando este indicador.

En particular, se medirá que la farmacia se encuentre en funcionamiento (dispensando medicamentos tanto para pacientes crónicos como morbilidad), en el horario de funcionamiento del Establecimiento respectivo, incluyendo la extensión horaria.

Además, se revisará que en las ventanillas de cada farmacia no existan letreros que restrinjan el horario de entrega de medicamentos para pacientes, tanto crónicos como de morbilidad.

ANEXO 3.

FICHA CLAP - CONTROL DE SALUD INTEGRAL ADOLESCENTES

En las siguientes páginas se incorpora la FICHA CLAP, actualizada al año 2021.

APELLIDOS (patern	no y maternol			N	OMBR		Centro de Salud Control en Estable Establacimiento ed		to tobal sold	cional	Código de Sa	lad otro
OOMICILIO Icalie, r	nûmero, comun	a)		76				HCNO				
ECHA NACIMIENTI	0	П		RUN	1		П-П	ELFUÖ CEL	560		+	domic
BENEFICIARIO D	or noncon Ma	DOOTECE	ANSOCIA	, □st ,	npor	O ELECTRÔNICO	apini lanke da	55700	15221			
ESTADO C	2004 38 0 8 0 4	0000000000	ACIONALIDA	13.50	101	494 - 1 TO 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	SEXO	GÊN	ERO.	79	ACON	IPAÑANTE
casado/a 🖂 se unifin civil 🗀 so conviviense 🖂 vi	ittero/a 🖂	□ sblo chilen	chillena y dora	□ otrads		onanio	- Contract Contract	sculino iero no c	C trans C fluido conforme		eja (Op	nadre 🗆 amigot adre 📮 parlens
CONSULTA PRINCIS Mocivo de consulta	Series .	FECH	4		П	EDAD MOD	años tvo de consulta segli	mese n acump	Sign come			FFT
2						2.					1	
3.						3.					1	
Descripcion mode	vo de consulta					Lii di	1777		7			10 10 01
	1. PERINA NORMA no nosc	LES	no	LERGIAS nosė si	(ACUNAS PNI COMPLETA nosè si	4. ENFERMEDA IMPORTANTI	ES	no no			6.ACCIDENTE RELEVANTE no nosè si
PERSONALES	7. CIRU			B.USO CAMENTOS		PROBLEMAS LUD MENTAL	10. VIOLENC	IA.	Disease of the same	IUDICIALES	0 0 0	
Observaciones (in	no nosi	23 (0)	no I	nosė si		nosé si	to nosi	នាំ	no no	osé si		no nosê sî
	1. ENF	2.08	BESIDAD	3.PROBLEM SALUD MEN	200	4.VIOLENCIA NTRAFAMILIAR	5.A LCOHOL Y OTRA'S DROGAS	Y/0	MADRE PADRE	7. JUDICI	ALES	8. OTROS
ANTECEDENTES FAMILIARES	200 2000 6	a searce	0.0000 0.00	Tag= 0.0000000	COLUMN 1	SIT-0109-20162	100 006C 36		LESCENTE	100000000	SEC. 03	The Control of the Co
FAMILIANES Chestypologistin FAMILIA	no nosê s D D idique nûmero y	action	ELDE INS		erior	no nozê si D D B	no nozê si D D	no □	MA FAMILI	no nos	<u> </u>	no nosé
PAMILIANS Observaciones (in FAMILIA 1. VIVE solo/a madre padre on institución con auros	no no sé s no no sé s no se montre o y	no D comensario	al EL DE INS	TRUCCIÓN a meda sup			0 0 0	no □	nosé si D 6	0 0	Si	no nosé
PAMILIANSS Observaciones (In FAMILIA 1. VIVE solo/a madre padre	no no se si	3. N/V adre o stituta dre o stituta neja	CEL DE INS	TRUCCIÓN a meda sup	ernor		0 0 0	no □	nosé si D 6	0 0	2 si	
PAMILIANS Observaciones (in FAMILIA 1. VIVE solo/a madre padre on inscriución con acros especifique:	no no sé s no no sé s no se manor y	3. Novina dispositiva di	/EL DE INS	TRUCCIÓN a media sup	ortor		0 0 0	no □	nosé si D 6	0 0	e si	
PAMILIANS Observaciones (in FAMILIA 1. VIVE solo/a madre padre on institución con auros	no no se si mondique número y mo st mo se	3. Novina dispositiva di	CIÓN SOB	TRUCCIÓN a meda sup	erior		0 0 0	no □	nosé si D 6	0 0	ê sî	
PAMILIANES Observaciones (in FAMILIA 1. VIVE solo/s madro padre on instruction con arros especifique:	no no sé si si dique número y su	3. NIV 3. NIV	CIÓN SOB	TRUCCIÓN a media sup CIÓN RE SU FAMILIA	erior	o a "	0 0 0	DIAGRA	nosé si D s	0 0	in in	
PAMILIANES Observaciones (in FAMILIA 1. VIVE solo/a madro padre on instruction con arros especifique: 2. COMPARTE Con qui VIVIENDA	no no sé si si dique número y su	3. No. 3. No.	/EL DE INS	TRUCCIÓN a media sup CIÓN RE SU FAMILIA	error	o a "	ndique número y cor	no DiAGRA	MA FAMILI SERCIÓN LUSIÓN 10 51	9. PERCEP	CIÒN II	DE RENDIMIEN MAYORIA DE SI BEROS/AS
PAMILIANES Observaciones (in FAMILIA 1. VIVE solo/a madro padre on instruction con arros especifique: 2. COMPARTE Con qui VIVIENDA	no no se si si condicione di su	3. No. 4. No. 4. No. 5. PERCEP 10. No. 10	CIÓN SOB COALIDAD CASES TUALES A por da	TRUCCIÓN a meda sup CIÓN RE SU FAMILIA No ha nala relació 4. GRADO CURSO 5.AÑOS	error	Observaciones in 6. PROBLEMAS EN INST. EDUCATIVA no si	7. VIOLENCIA ESCOLAR VO BULLYING	DIAGRA B. DE EXC	MA FAMILI SERCIÓN LUSIÓN 10 51	9. PERCEP	CIÓN E	DE RENDIMIEN MAYORIA DE SUEROS/AS

HÅBITOS CONSUMO	1.SUEÑO NORMAL DO SÍ horas por da 2. TABACO DO SÍ	4. COMIDAS FAMILIARES R® comissas/dra 5. ALIMENTACIÓ INADECUADA 11 11	A. ¿En los alcohol: B1. ¿Alg hejado ; moi que consum B2. ¿Has para REI	Districts 12 Process 1	marihuana: si na narihuana: si n	do? O otra sustar ora st no as st no st no	B4. ¿Has OU hiciste mien del alcohol o B5. ¿Te ha di	Pje soral E /IDADO algur tras estabas	t: na vez cosas bajo la influe a o amigos q	que en con con con con con con con con con co
	3. SEGURIDAD VIAL	6, ALIMENTACIÓ ESPECIAL	B3. ¿Has		rce de un grupo? alguna vez alcohol .07	st no		necido alguni as escabas ba		
Observaciones Un GINECO UNOLÓGICO	1.MENARCA / ESPERMARCA nu si nu si nu si nu si nu si	2. FECHA ÜLTIMA MENSTRUACIÓN OD SI FRICHA N/C D/S	3,RITI MENSTI Duración Periodicidad 4, DISMEN	NUAL n/s n/c n/s n/c n/s n/c n/s n/c	5.FLUJO PATOLÓGICO VAGINAL/ SECRECIÓN PENEANA	Guthes?	ST DE			7.EMBARAZO 8.HIJOSAS 9.ABORTOS
Observaciones (in	2. CONDUCTA SEXUAL Dipostergadors activa	3. RELACIONES SEXUALES	5. USO CONDO	e E	S. DIFICULTADES EN RELACIONES SEXUALES	7. USO DE	rru S	8ACO de emergenc	ia fisi	D. VIOLENCIA DE PAREJA ST no co G G G G G G G G G G G G G G G G G G G
1. PAREJA Distino Etiad pareja	edad de Inicio Ortentación Sexua	vis vaginal	© nunca □ n/c		D n/c	Conseporter no CD 1	st 📆	9. IVE		1.VIOLENCIA SEXUAL no si si Reparación no si si c
SITUACIÓN PSICO EMOCIONAL	IMAGEN CORPORAL conforme crea preocupación impide relación con los dernás	2. VIDA CON PROYECTO □ claro □ confuso □ auserto	3. ESTADO ANIMO no si Contrarqui Nervios estressi	De Ode Ode Ode Ode Ode Ode Ode Ode Ode Od	iseo estar muertis/a itimo mesi eaciñe suicida itimo mesi tento suicida timos 3 mesesi icidio amigo/a	D in tel	dre 🖸 fami	REFERENT	EADULTO/	A
Observaciones (in	1.PESO (kg)	2.TALLA (cm)	3. PER.CIN	TURA	4.IMC DE	5.PRESIÓN	ARTERIAL normal	mamas	6. TANN genita	
D 9	8. PIEL normal anormal n	VISUAL AUC	AVITIVA E	SALUD BUCAL al anormal	12. TIROIDES	13. CARDIO PULMONAI normal anorm	14. ABD		COLUMNA nal anormal	16. EXTREMI- DADES normal anormal
IMPRESIÓN	N DIAGNŌSTIC	A INTEGRAL			Ri FRi FRi	esgo SSR esgo suicida esgo social esgo psicoen olencia	nocional	Riesgo O Malnutr Malnutr Riesgo D	por deficit por exceso eserción E	1
INDICACIO	NES				INTERC	ONSULTAS	5			

ANEXO 4

ASENTIMIENTO INFORMADO PARA ADOLESCENTES MENORES DE 18 AÑOS - CONTROL DE SALUD INTEGRAL ADOLESCENTES

En las siguientes páginas se incorpora documento de "Asentimiento informado para adolescentes menores de 18 años" del control de salud integral del adolescente.



ASENTIMIENTO INFORMADO PARA ADOLESCENTES MENORES DE 18 AÑOS CONTROL DE SALUD INTEGRAL DE ADOLESCENTES

He sido informado/a que el Centro de Salud	está realizando el "Control de Salud Integral de
Adolescentes", en mi establecimiento educacional, este Control es para ad	dolescentes entre los 10 y 19 años, el cual permitir
evaluar mi estado de salud, crecimiento y normal desarrollo, así otor	rgar manejo inicial y derivación oportuna, segúr
corresponda a los problemas o necesidades detectadas.	

Este Control dura aproximadamente 45 minutos y es realizado por profesionales del Centro de Salud, quienes me realizarán preguntas sobre mi salud, me realizarán una evaluación nutricional (medirán talla, peso y perímetro de cintura, con ropa y sin zapatos), evaluación musculoesquelética, medirán presión arterial y examen visual.

Mis datos personales y el desarrollo del Control serán confidenciales. La confidencialidad sólo se abrirá en caso de detectar cualquier situación que ponga en riesgo mi vida o la de terceras personas, o cualquier otra situación grave para mi salud (ideación o intento suicidio, abuso sexual, maltrato, enfermedad Garantía Explicita en Salud-GES). Frente a esta situación el equipo de salud me informará de las acciones que se realizarán en mi beneficio, que incluye informar a padre/madre/tutor legal.

Si soy beneficiario de FONASA se me ha informado que en caso de necesitar otra atención seré derivado a la red de salud pública. Si soy ISAPRE, se me dará información para que pueda acudir a ese sistema de salud.

También he sido informado que los datos obtenidos podrán ser usados de forma confidencial por el Ministerio de Salud, y estarán sólo a disposición de esta institución.

Para la realización del Control en mi establecimiento de educación, sé que debo contar con la autorización de mi padre/madre/tutor legal, y este requisito es sólo para este Control y no es necesario para las atenciones que se den el centro de salud.

Estoy en conocimiento de la plena libertad que tengo para aceptar o rechazar participar en este Control de salud, previa y durante el mismo. Si no acepto participar, no perderé mis beneficios como usuario del establecimiento de salud, así como tampoco afectará en mi colegio y, en ningún caso, seré sancionado ni juzgado por ello.

Manifiesto que he entendido en qué consiste este Control y estoy satisfecho de todas las explicaciones y aclaraciones recibidas, por lo que doy mi asentimiento para que los profesionales realicen las acciones que son parte de este Control de Salud Integral.

NOMBRE DE LA O EL ADOLESCENTE:				
RUT:				
ACEPTO PARTICIPAR:	SI		NO	
FIRMA:				
NOMBRE DE LA O EL PROF	ESIONAL:			
RUT:				
FIRMA:				
	_		_	_
			de	de 20

ANEXO 5

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ADOLESCENTES MAYORES DE 18 AÑOS - CONTROL DE SALUD INTEGRAL ADOLESCENTES

En las siguientes páginas se incorpora documento de "Consentimiento informado para adolescentes mayores de 18 años" del control de salud integral del adolescente.



CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ADOLESCENTES MAYORES DE 18 AÑOS CONTROL DE SALUD INTEGRAL ADOLESCENTES

He sido informado/a que el Centro de Salud	. está realizando el "Control de Salud Integral de
Adolescentes", en mi establecimiento educacional, este Control es para ado	lescentes entre los 10 y 19 años, el cual permitirá
evaluar el estado de salud, crecimiento y normal desarrollo, así otorga	ir manejo inicial y derivación oportuna, segúr
corresponda a los problemas o necesidades detectadas.	

Este Control dura aproximadamente 45 minutos y es realizado por profesionales del Centro de Salud, quienes me realizarán preguntas sobre mi salud, me realizarán una evaluación nutricional (medirán talla, peso y perímetro de cintura, con ropa y sin zapatos), evaluación musculoesquelética, medirán presión arterial y examen visual.

Mis datos personales y el desarrollo del Control serán confidenciales. La confidencialidad sólo se abrirá en caso de detectar cualquier situación que ponga en riesgo mi vida o la de terceras personas o cualquier otra situación grave para mi salud (ideación o intento suicidio, abuso sexual, maltrato, enfermedad Garantía Explicita en Salud-GES). Frente a esta situación el equipo de salud me informará de las acciones que se realizarán en mi beneficio.

Si soy beneficiario de FONASA se me ha informado que en caso de necesitar otra atención seré derivado a la red de salud pública. Si soy ISAPRE, se me dará información para que pueda acudir a ese sistema de salud.

También he sido informado/a que los datos obtenidos podrán ser usados de forma confidencial por el Ministerio de Salud, y estarán sólo a disposición de esta institución.

Estoy en conocimiento de la plena libertad que tengo para aceptar o rechazar participar en este control de salud, previa y durante el mismo. Si no acepto participar, no perderé mis beneficios como usuario del establecimiento de salud, así como tampoco afectará en mi colegio y, en ningún caso, seré sancionado/a ni juzgado por ello.

Manifiesto que he entendido en qué consiste este Control y estoy satisfecho de todas las explicaciones y aclaraciones recibidas, por lo que doy mi asentimiento para que los profesionales realicen las acciones que son parte de este Control de Salud Integral.

NOMBRE DE LA O EL ADOLESCENTE:				
RUT:				
ACEPTO PARTICIPAR:	SI		NO	
FIRMA:				
NOMBRE DE LA O EL PROFE	SIONAL:			
RUT:				
FIRMA:				
			de	de 20

ANEXO 6

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL - CONTROL DE SALUD INTEGRAL ADOLESCENTES

En las siguientes páginas se incorpora documento de "Consentimiento informado para Padre/Madre/Tutor Legal" del control de salud integral del adolescente.



CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL SOBRE CONTROL DE SALUD INTEGRAL

He sido informado/a que el Centro de Salud	está realizando el "Control de Salud Integral de
Adolescentes" en los establecimientos educacionales. Este Control es pa	ara adolescentes entre los 10 y 19 años, el cual
permitirá evaluar el estado de salud, crecimiento y normal desarrollo, as	sí otorgar manejo inicial y derivación oportuna,
según corresponda a los problemas o necesidades detectadas.	

Este Control dura aproximadamente 45 minutos y es realizado por profesionales del Centro de Salud, quienes realizarán preguntas sobre la salud del adolescente, le realizarán una evaluación nutricional (medirán talla, peso y perímetro de cintura, con ropa y sin zapatos), evaluación musculoesquelética, medirán presión arterial y examen visual.

La información compartida por el o la adolescente y el desarrollo del Control serán confidenciales. La confidencialidad sólo se abrirá en caso de detectar cualquier situación que ponga en riesgo su vida o la de terceras personas, o cualquier otra situación grave que amerite que yo esté en conocimiento (ideación o intento suicidio, consumo problemático de alcohol o drogas, enfermedad Garantía Explicita en Salud – GES, entre otras). Frente a esta situación el equipo de salud informará a la o el adolescente y tomará contacto conmigo para informar la situación y las acciones que se realizarán para resguardar su salud.

En caso de que la o el adolescente sea beneficiario de FONASA y necesite otra atención, se me ha informado que será derivado/a la red de salud pública. Si es ISAPRE, se me dará información para que pueda acudir a ese sistema de salud.

También he sido informado que los datos obtenidos podrán ser usados de forma confidencial por el Ministerio de Salud, y estarán sólo a disposición de esta institución.

Manifiesto que he entendido en qué consiste este Control, y estoy satisfecho de todas las explicaciones y aclaraciones recibidas, y en caso de no aceptar, esto no afectará los beneficios que la o el adolescente tiene como usuario del establecimiento de salud, así como tampoco le afectará en su colegio y en ningún caso podrá ser sancionado/a ni juzgado/a por ello.

Por lo anterior, doy mi consentimiento para la realización del Control de Salud Adolescente, en su establecimiento educacional.

Si él o la adolescente no brinda su asentimiento o consentimiento para la realización del Control, prevalecerá esta decisión pese a su autorización como padre/madre/tutor legal.

En caso de no aceptar, debo entregar este consentimiento firmado a la dirección del colegio.

NOMBRE PADRE/MADRE/TUTOR:				
RUT:				
ACEPTO PARTICIPAR:	SI		NO	
FIRMA:				
NOMBRE DE LA O EL PRO	FESIONAL:			
RUT:				
FIRMA:				
			de	de 20

ANEXO 7.

*Se sugiere adjuntar estas imágenes al Consentimiento Informado para padres, madres o tutor legal, sobre el control de salud integral.

Grados de Tanner para adolescente de sexo femenino. Interpretación de edad biológica en mujeres, de acuerdo con el desarrollo mamario según Estadios de Tanner

(Fuente: Patrones de crecimiento para la evaluación de niños, niñas y adolescentes, desde el nacimiento hasta los 19 años. División de Políticas Públicas Saludables y Promoción. MINSAL 2018.)

Estadio de Tanner	Desarrollo mamario en la mujer durante la puber	tad, según Estadios de Tanner	Edad biológica
Grado 1		Prepuberal, no hay tejido mamario palpable, sõlo el pezõn protruye, la arêola no estä pigmentada.	< 10 años 6 meses
Grado 2		Se palpa tejido mamario bajo la aréola sin sobrepasar ésta. Aréola y pezón protruyen juntos, con aumento del diâmetro de la aréola. Es la etapa de la aparición del botón mamario.	10 años y 6 meses
Grado 3		Se caracteriza por crecimiento de la mama, con pigmentación de la aréola; y se visualiza que la mama y la aréola tienen un solo contorno.	11 años
Grado 4		Existe mayor aumento de la mama, con la aréola más pigmentada y solevantada, por lo que se observa un doble contorno (aréola y mama).	12 años, si no hay menarquia
Grado 5		La mama es de tipo adulto, en la cual el pezón protruye y la areola se retare y tiene el mismo contorno que la mama.	12 años y 8 meses

Grados de Tanner para adolescente de sexo masculino. Interpretación de edad biológica en hombres, de acuerdo con el desarrollo genital según Estadios de Tanner

(Fuente: Patrones de crecimiento para la evaluación de niños, niñas y adolescentes, desde el nacimiento hasta los 19 años. División de Políticas Públicas Saludables y Promoción. MINSAL 2018.)

Estadio de Tanner	Desarrollo genital en el hombre durante	la pubertad, según Estadios de Tanner	Edad biológica
Grado 1	l Yey	Los testículos tienen un volumen menor a 4 cc. escroto y pene tienen características infantiles.	< de 12 años
Grado 2	(A)	El pene no se modifica, mientras los testículos aumentan ligeramente de tamaño alcanzando un volumen testícular de 4 a 8 cc. la piel del escroto se enrojece y se modifica su estructura haciéndose más laxa.	12 años
Grado 3	Wash.	Se inicia et crecimiento del pene en Longitud, los testículos tienen un volumen entre 6 y 12 ccy el escroto está más laxo.	12 años 6 meses
Grado 4		Hay mayor crecimiento del pene, con aumento de su diámetro y desarrollo del glande, los testículos están entre 15 y 20 cc y el escroto está más desarrollado y pigmentado.	13 años 6 meses
Grado 5		Los genitales tienen forma y tamaño semejante a los de un adulto. Volumen testicular promedio de 25 cc.	14 años 6 meses

ANEXO 8.

RESUMEN INDICADORES

Número indicador	Indicador	Referente(s) DIVAP	Tipo Evaluación	Evalúa en corte N°1	Evalúa en corte N°2	Evalúa en corte N°3	Evalúa en corte N°4
1	Porcentaje de centros de salud autoevaluados mediante instrumento para la evaluación y certificación de desarrollo en el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario (MAIS) vigente	Irma Vargas	Progresiva	NO	NO	SI	SI
2.1	Continuidad de la atención y disponibilidad	Ricardo Molina	Total	SI	SI	SI	SI
2.2	de fármacos	Daniela Cortés	Total	SI	SI	SI	SI
3	Tasa de consultas médicas de por habitante año	Patricia Vega	Progresiva	SI	SI	SI	SI
4	Porcentaje de derivación al nivel secundario	Patricia Vega	Total	SI	SI	SI	SI
5	Tasa de visita domiciliaria integral	Ricardo Molina	Progresiva	SI	SI	SI	SI
6	Cobertura de Examen de Medicina Preventiva realizado a hombres y mujeres de 20 años y más Examen de Medicina Preventiva (EMP)	Loreto Oviedo	Progresiva	SI	SI	SI	SI
7	Cobertura de evaluación del desarrollo psicomotor en niños y niñas de 12 a 23 meses bajo control	Macarena Riquelme	Progresiva	SI	SI	SI	SI
8	Cobertura de control de salud integral a adolescentes de 10 a 19 años	Pamela Meneses	Progresiva	SI	SI	SI	SI
9	Cobertura y tasa de controles de atención integral a personas con trastornos mentales, factores de riesgo y condicionantes de la salud mental	Milena Pereira	Progresiva	SI	SI	SI	SI
10	Cumplimiento de garantías explicitas en salud, cuyas acciones son de ejecución en Atención Primaria	Iris Cerda	Total	SI	SI	SI	SI

11	Cobertura de vacunación anti-influenza en población objetivo-validada definida para el año en curso	Nathalie Silva	Progresiva	NO	SI	SI	NO
12	Ingreso precoz a control de embarazo	Juan Herrera	Total	SI	SI	SI	SI
13	Cobertura de adolescentes de 15 a 19 años inscritos bajo control por método de regulación de la fertilidad	Pamela Meneses	Total	NO	SI	NO	SI
14	Cobertura de Diabetes Mellitus 2, en personas de 15 años y más	Marcela Rivera	Total	NO	SI	NO	SI
15	Cobertura de Hipertensión Arterial en personas de 15 años y más	Marcela Rivera	Total	NO	SI	NO	SI
16	Proporción de niñas y niños menores de 3 años libre de caries en población inscrita	Norman Romo	Progresiva	SI	SI	SI	SI
17	Prevalencia normalidad en menores de 2 en población bajo control	Xenia Benavides	Total	NO	SI	NO	SI

ANEXO 9

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Los siguientes medios de verificación fueron confeccionados en base a las versiones del REM^{23 24}

- SA_25_V1.1.xlsm
- SP_25_V1.0.xlsm
- DICCIONARIO CODIGOS SA_25_V1.1.xlsm
- DICCIONARIO CODIGOS SP_25_V1.0.xlsm

Para cada uno de los cuadros donde se detallan las rutas REM de cada indicador se debe tener presente que la fila que indica "Celdas" se refiere a la versión del REM que es utilizada por los establecimientos de salud para ingresar su información (archivos **SA_25_V1.1.xlsm** y **SP_25_V1.0.xlsm**).

Por su parte, las filas "Código de Prestación" y "Columnas" hacen referencia a la versión diccionario del REM, utilizada principalmente por los equipos estadísticos de los servicios de salud y DEIS para extraer la información desde las bases de datos (archivos *DICCIONARIO CODIGOS SA_25_V1.1.xlsm* y *DICCIONARIO CODIGOS SP_25_V1.0.xlsm*)

²³ Disponible en enlace siguiente: https://www.dropbox.com/t/WHGjfPAwHw8AKnfK

²⁴ De existir una actualización en alguna de las series Rem, que afecte alguno de los indicadores del IAAPS, se informará de los cambios pertinentes en una nueva versión de estas Orientaciones Técnicas

META NÚMERO UNO: Porcentaje de centros de salud autoevaluados mediante instrumento para la evaluación y certificación de desarrollo en el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario (MAIS) vigente

Numerador

Informe extraído a la fecha de corte desde la plataforma electrónica de registro instrumento para la evaluación y certificación de desarrollo en el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario

www.maisfamiliarycomunitario.cl/

Denominador

Listado de centros de salud comprometidos a autoevaluar

META NÚMERO DOS: Continuidad de la atención y disponibilidad de fármacos

Indicador 2.1: Brindar acceso a la atención de salud desde las 8:00, hasta las 20:00 horas de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 horas

NUMERADOR

Formulario de visita de supervisión continuidad de la atención y disponibilidad de fármacos

DENOMINADOR

Formulario de visita de supervisión continuidad de la atención y disponibilidad de fármacos

Indicador 2.2: Disponibilidad de fármacos trazadores

NUMERADOR

Formulario de visita de supervisión continuidad de la atención y disponibilidad de fármacos

DENOMINADOR

Formulario de visita de supervisión continuidad de la atención y disponibilidad de fármacos

META NÚMERO TRES: Tasa de consultas médicas de morbilidad por habitante año

	NUMERADOR		
REM A04. CONSULTA	REM A04. CONSULTAS Y OTRAS ATENCIONES EN LA RED		
Sección	A: CONSULTAS MÉDICAS		
Celdas	B12		
Código Prestación	03020101, 03020201, 03020301, 03020402, 03020403, 03020401, 03040210, 03040220, 04040100, 04025010, 04025020, 04025025, 04040427, 03020501		
Columnas	COL01		
	(más)		
REM A07. SECCIÓN A	A: ATENCIONES MÉDICAS DE ESPECIALIDAD		
Sección	A.1: ATRIBUTOS DE LAS ATENCIONES DE ESPECIALIDAD		
Celdas	Z121+ AA121		
Código Prestación	09600396		
Columnas	COL25, COL26		
	(más)		
REM A08. ATENCIÓN	DE URGENCIA		
Sección	A.4: ATENCIONES DE URGENCIA REALIZADAS EN ESTABLECIMIENTOS ATENCIÓN PRIMARIA NO SAPU		
Celdas	B41		
Código Prestación	08220001		
Columnas	COL01		
	(más)		
REM A23. SALAS: IRA, ERA Y MIXTAS EN APS			
Sección	D: CONSULTAS DE MORBILIDAD POR ENFERMEDADES RESPIRATORIAS EN SALAS IRA, ERA Y MIXTA		
Celdas	B58		
Código Prestación	23080200		
Columnas	COL01		

	(más)		
REM A32. ACTIVIDADES DE SALUD PRIORIZADAS, CONTEXTO DE EMERGENCIA SANITARIA			
Sección C: CONSULTA MÉDICA EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD POR LLAMADA TELEFÓNICA O VIDEOLLAMADAS			
Celdas	B28+ B29		
Código Prestación	32100160, 32111003		
Columnas	COL01		

DENOMINADOR	
Población Inscrita Validada FONASA	

META NÚMERO CUATRO: Porcentaje de derivación al nivel secundario

	NUMERADOR		
REM A07. ATENCIÓN D	REM A07. ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES		
Sección	A.1: ATRIBUTOS DE LAS ATENCIONES DE ESPECIALIDAD		
Celdas	AE126+AF126		
Código Prestación	09600342, 09600343, 09600344, 09600345, 09600346, 07032119, 07032120, 09600349, 09600350, 09600351, 09600352, 09600353, 07032121, 07032122, 09600356, 09600357, 07032123, 07032124, 07032125, 07032126, 09600362, 07032127, 09600365, 09600366, 07032128, 07032129, 09600369, 09600370, 09600371, 09600372, 09600373, 09600374, 07032130, 09600376, 09600377, 07032131, 07032132, 09600380, 09600381, 09600382, 09600383, 09600384, 09600385, 07032133, 07032134, 07032135, 09600389, 09600390, 07032136, 07032137, 09600396, 09600399, 09600400, 09600401		
Columnas	COL30, COL31		

	DENOMINADOR		
REM A01. CONTROLE	REM A01. CONTROLES DE SALUD		
Sección	A: CONTROLES DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA		
Celdas	C11+ C13+ C15+ C17+ C19+ C21+ C23+ C25+C27+ C29+ C31		
Código Prestación	01010101, 01010201, 01501050, 01501070, 01110106, 01080030, 01501090, 01502010, 01010601, 01010901, 01010401		
Columnas	COL01		
Sección	B: CONTROLES DE SALUD SEGÚN CICLO VITAL		
Celdas	C36		
Código Prestación	02010101		
Columnas	COL01		
Sección	C: CONTROLES SEGÚN PROBLEMA DE SALUD		
Celdas	C44+ C48+ C51+ C54+ C57+ C63		
Código Prestación	03010501, 01030100A, 01030300C, 01200010, 03030140, 01200031		
Columnas	COL01		
	(más)		

	S Y OTRAS ATENCIONES EN LA RED			
Sección	A: CONSULTAS MÉDICAS			
Celdas	B12			
Código Prestación	03020101, 03020201, 03020301, 03020402, 03020403, 03020401, 03040210, 03040220, 04040100, 04025010, 04025020 04025025, 04040427, 03020501,			
Columnas	COL01			
	(más)			
REM A06. PROGRAMA	A DE SALUD MENTAL ATENCIÓN PRIMARIA Y ESPECIALIDADES			
Sección	A.1: CONTROLES DE ATENCIÓN PRIMARIA / ESPECIALIDADES			
Celdas	C12			
Código Prestación	06020201			
Columnas	COL01			
	(más)			
REM A07. SECCIÓN A:	REM A07. SECCIÓN A: ATENCIONES MÉDICAS DE ESPECIALIDAD			
Sección	A.1: ATRIBUTOS DE LAS ATENCIONES DE ESPECIALIDAD			
Celdas	Z121+ AA119			
Código Prestación	09600396			
Columnas	COL25, COL26			
	(más)			
REM A08. ATENCIÓN	DE URGENCIA			
Sección	A.4: ATENCIONES DE URGENCIA REALIZADAS EN ESTABLECIMIENTOS ATENCIÓN PRIMARIA NO SAPU			
Celdas	B41			
Código Prestación	08220001			
Columnas	COL01			
	(más)			
REM A23. SALAS: IRA, ERA Y MIXTAS EN APS				
REIVI AZ3. SALAS: IRA	, 210 () (110)(110)			

Celdas	B58		
Código Prestación	23080200		
Columnas	COL01		
Sección	E: CONTROLES REALIZADOS (CRONICOS)		
Celdas	B63		
Código Prestación	23080300		
Columnas	COL01		
	(más)		
REM A32. ACTIVIDADE	REM A32. ACTIVIDADES DE SALUD PRIORIZADAS, CONTEXTO DE EMERGENCIA SANITARIA		
Sección	C: CONSULTA MÉDICA EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD POR LLAMADA TELEFÓNICA O VIDEOLLAMADAS		
Celdas	B28+ B29		
Código Prestación	32100160, 32111003		
Columnas	COL01		
Sección	F2: CONTROLES DE SALUD MENTAL REMOTOS (APS Y ESPECIALIDAD)		
Celdas	C130+ C141		
Código Prestación	32100700, 32100810		
Columnas	COL01		

META NÚMERO CINCO: Tasa de visita domiciliaria integral

	NUMERADOR		
REM A26. ACTIVIDAD	REM A26. ACTIVIDADES EN DOMICILIO Y OTROS ESPACIOS		
Sección	A: VISITAS DOMICILIARIAS INTEGRALES A FAMILIAS (ESTABLECIMIENTOS APS)		
Celdas	C10+ C11+ C12+ C13+ C14+ C15+ C16+ C17+ C18+ C19+ C20+ C21+ C22+ C23+ C24+ C25+ C26+ C27+ C28+ C29+ C30+ C31+		
	C32+ C33+ C34+ C35		
	26261000, 26260100, 26273101, 26274000, 26401010, 26401011, 26291100, 26273102, 26274600, 26262300, 26273103,		
Código Prestación	26273105, 26280010, 26291150, 26262400, 26291200, 26291250, 26291300, 26280020, 26273107, 26274601, 26300110,		
	29101527, 29101528, 29101529, 29101530		
Columnas	COL01		
Sección	A.1: VISITAS DOMICILIARIAS INTEGRALES A PERSONAS CON DEPENDENCIA SEVERA Y SUS CUIDADORES		
Celdas	D40+ E40+F41		
Código Prestación	26411012		
Columnas	COL02, COL03, COL04		
	(más)		
REM A33. CUIDADOS PALIATIVOS NIVEL APS Y HOSPITALARIO			
Sección	B: TIPO DE ATENCIÓN Y ACTIVIDADES		
Celdas	C39		
Código Prestación	33000023		
Columnas	COL01		

DENOMINADOR
Población Inscrita Validada FONASA

META NÚMERO SEIS: Cobertura de Examen de Medicina Preventiva realizado a hombres y mujeres de 20 años y más Examen de Medicina Preventiva (EMP)

Indicador 6.1.A: Cobertura Examen de Medicina Preventiva (EMP), en mujeres de 20 a 64 años

	NUMERADOR	
REM A02. EXAMEN DE MEDICINA PREVENTIVA EN MAYORES DE 15 AÑOS		
Sección	B: EMP SEGÚN RESULTADO DEL ESTADO NUTRICIONAL	
Celdas	H21+ J21 + L21 + N21 + P21 + R21+ T21+ V21+ X21	
Código Prestación	03030330, 03030340, 03030120, 03030130	
Columnas	COL07, COL09, COL11, COL13, COL15, COL17, COL19, COL21, COL23	

	DENOMINADOR	
	Población de mujeres, de 20 a 64 años, Inscrita Validada FONASA	
	(menos)	
REM P1. POBLACIÓN	REM P1. POBLACIÓN EN CONTROL PROGRAMA DE SALUD DE LA MUJER	
Sección	B: GESTANTES EN CONTROL CON RIESGO PSICOSOCIAL	
Celdas	B46+ B47+ B48+ B49+ B50+ B51+ B52	
Código Prestación	P1040501, P1060100, P1060101, P1060102, P1060103, P1060104, P1060105	
Columnas	COL01	

Indicador 6.1.B: Cobertura Examen de Medicina Preventiva (EMP), en hombres de 20 a 64 años

NUMERADOR	
REM A02. EXAMEN DE MEDICINA PREVENTIVA EN MAYORES DE 15 AÑOS	
Sección	B: EMP SEGÚN RESULTADO DEL ESTADO NUTRICIONAL
Celdas	G21+ I21 + K21 + M21 + O21 + Q21+ S21+ U21+ W21
Código Prestación	03030330, 03030340, 03030120, 03030130
Columnas	COL06, COL08, COL10, COL12, COL14, COL16, COL18, COL20, COL22

DENOMINADOR	
Población de hombres, de 20 a 64 años, Inscrita Validada FONASA	

Indicador 6.2 Cobertura de Examen de Medicina Preventiva a personas de 65 años y más

	NUMERADOR	
REM A02. EXAMEN DE MEDICINA PREVENTIVA EN MAYORES DE 15 AÑOS		
Sección	B: EMP SEGÚN RESULTADO DEL ESTADO NUTRICIONAL	
Celdas	Y21+ Z21+ AA21+ AB21+ AC21+ AD21+ AE21+ AF21	
Código Prestación	03030330, 03030340, 03030120, 03030130	
Columnas	COL24, COL25, COL26, COL27, COL28, COL29, COL30, COL31	

DENOMINADOR
Población de 65 años o más, Inscrita Validada FONASA

META NÚMERO SIETE: Cobertura de evaluación del desarrollo psicomotor en niños y niñas de 12 a 23 meses bajo control

	NUMERADOR	
REM A03. APLICACIÓN	REM A03. APLICACIÓN Y RESULTADOS DE ESCALAS DE EVALUACIÓN	
Sección	A.2: RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE ESCALA DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO PSICOMOTOR	
	J21+ K21+ L21+ M21+	
Celdas	J22+ K22+ L22+ M22+	
Celuas	J23+ K23+ L23+ M23+	
	J24+ K24+ L24+ M24	
Código Prestación	02010320, 05225303, 02010321, 02010322	
Columnas	COL08, COL09, COL10, COL11	

	DENOMINADOR	
REM P2. POBLACIÓN EN CONTROL PROGRAMA DE SALUD DEL NIÑO		
Sección	A: POBLACIÓN EN CONTROL, SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL PARA NIÑOS MENOR DE UN MES-59 MESES	
Celdas	V12+ W12+ X12+ Y12	
Código Prestación	P2060000	
Columnas	COL20, COL21, COL22, COL23	

META NÚMERO OCHO: Cobertura de control de Salud Integral a adolescentes de 10 años a 19 años

NUMERADOR	
REM A01. CONTROLES DE SALUD	
Sección	D: CONTROL DE SALUD INTEGRAL DE ADOLESCENTES (incluidos en sección B)
Celdas	C74+ F74
Código Prestación	01030500, 01030600, 01030700, 01030800
Columnas	COL01, COL04

DENOMINADOR
Población de 10 a 19 años, Inscrita Validada FONASA

META NÚMERO NUEVE: Cobertura y tasa de controles de atención integral a personas con trastornos mentales, factores de riesgo y condicionantes de la salud mental.

Indicador 9.1: Cobertura de atención Integral a personas con factores de riesgo, condicionantes de salud mental y trastornos mentales

	NUMERADOR		
REM P6. POBLACIÓN	EN CONTROL PROGRAMA DE SALUD MENTAL EN ATENCIÓN PRIMARIA Y ESPECIALIDAD		
Sección	A.1: POBLACIÓN EN CONTROL EN APS AL CORTE		
Celdas	C13		
Código Prestación	P6221000		
Columnas	COL01		
	(más)		
REM A05. INGRESOS	REM A05. INGRESOS Y EGRESOS POR CONDICIÓN Y PROBLEMAS DE SALUD		
Sección	N: INGRESOS AL PROGRAMA DE SALUD MENTAL EN APS /ESPECIALIDAD		
Celdas	C193		
Código Prestación	05227400		
Columnas	COL01		
	(menos)		
REM A05. INGRESOS	Y EGRESOS POR CONDICIÓN Y PROBLEMAS DE SALUD		
Sección	O: EGRESOS DEL PROGRAMA DE SALUD MENTAL POR ALTAS CLÍNICAS EN APS /ESPECIALIDAD		
Celdas	C245+ AN245+ AO245+ AP245		
Código Prestación	05810140		
Columnas	COL01, COL38, COL39, COL40		

DENOMINADOR
Población Inscrita Validada FONASA

Indicador: 9.2: Tasa de controles de atención Integral a personas con factores de riesgo, condicionantes de salud mental y trastornos mentales

	NUMERADOR	
REM A06. PROGRAM	REM A06. PROGRAMA DE SALUD MENTAL ATENCIÓN PRIMARIA Y ESPECIALIDADES	
Sección	A.1: CONTROLES DE ATENCIÓN PRIMARIA / ESPECIALIDADES	
Celdas	C22+ C23	
Código Prestación	06020201, 06020208, 06020202, 06020602, 06020206, 06200400, 06904900, 06200500, 06200501, 06905912, 06902700	
Columnas	COL01	
Sección	A.2: CONSULTORÍAS DE SALUD MENTAL EN APS	
Celdas	E32	
Código Prestación	06300100, 06907017	
Columnas	COL04	
	(más)	
REM A19a. ACTIVIDA	DES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	
Sección	A.3: CONSEJERÍAS FAMILIARES	
Celdas	C110+ C112	
Código Prestación	19140900, 19201021	
Columnas	COL01	
	(más)	
REM A26. ACTIVIDAD	DES EN DOMICILIO Y OTROS ESPACIOS	
Sección	A: VISITAS DOMICILIARIAS INTEGRALES A FAMILIAS (ESTABLECIMIENTOS APS)	
Celdas	C30+ C31	
Código Prestación	26274601, 26300110	
Columnas	COL01	
Sección	A.1: VISITAS DOMICILIARIAS INTEGRALES A PERSONAS CON DEPENDENCIA SEVERA Y SUS CUIDADORES	
Celdas	C38+ D38+ E38+ F38	
Código Prestación	26411010	
Columnas	COL01, COL02, COL03, COL04	

(más)		
REM A32. ACTIVIDAD	REM A32. ACTIVIDADES DE SALUD PRIORIZADAS, CONTEXTO DE EMERGENCIA SANITARIA	
Sección	F1: ACCIONES TELEFÓNICAS DE SALUD MENTAL (APS Y ESPECIALIDAD)	
Celdas	B123+ B124+ B125	
Código Prestación	32100670, 32100680, 32100690	
Columnas	COL01	
Sección	F2: CONTROLES DE SALUD MENTAL REMOTOS (APS Y ESPECIALIDAD)	
Celdas	C140+ C151	
Código Prestación	32100700, 32100710, 32100720, 32100730, 32100740, 32100750, 32100760, 32100770, 32100780, 32100790, 32100810, 32100820, 32100830, 32100840, 32100850, 32100860, 32100870, 32100880, 32100890, 32100900	
Columnas	COL01	
	(más)	
REM A04. CONSULTAS	REM A04. CONSULTAS Y OTRAS ATENCIONES EN LA RED	
Sección	A: CONSULTAS MÉDICAS	
Celdas	B24	
Código Prestación	04025025	
Columnas	COL01	

	DENOMINADOR		
REM P6. POBLACIÓN	EN CONTROL PROGRAMA DE SALUD MENTAL EN ATENCIÓN PRIMARIA Y ESPECIALIDAD		
Sección	A.1: POBLACIÓN EN CONTROL EN APS AL CORTE		
Celdas	C13		
Código Prestación	P6221000		
Columnas	COL01		
	(más)		
REM A05. INGRESOS Y EGRESOS POR CONDICIÓN Y PROBLEMAS DE SALUD			
Sección	N: INGRESOS AL PROGRAMA DE SALUD MENTAL EN APS /ESPECIALIDAD		
Celdas	C193		
Código Prestación	05227400		
Columnas	COL01		

(menos)	
REM A05. INGRESOS Y EGRESOS POR CONDICIÓN Y PROBLEMAS DE SALUD	
Sección	O: EGRESOS DEL PROGRAMA DE SALUD MENTAL POR ALTAS CLÍNICAS EN APS /ESPECIALIDAD
Celdas	C245+ AN245+ AO245+ AP245
Código Prestación	05810140
Columnas	COL01, COL38, COL39, COL40

Indicador: 9.3: Personas egresadas por alta clínica de 0 y más años

NUMERADOR		
REM A05. INGRESOS Y I	REM A05. INGRESOS Y EGRESOS POR CONDICIÓN Y PROBLEMAS DE SALUD	
Sección	O: EGRESOS DEL PROGRAMA DE SALUD MENTAL POR ALTAS CLÍNICAS EN APS /ESPECIALIDAD	
Celdas	C245	
Código Prestación	05810140	
Columnas	COL01	

	DENOMINADOR	
REM P6. POBLACIÓN	EN CONTROL PROGRAMA DE SALUD MENTAL EN ATENCIÓN PRIMARIA Y ESPECIALIDAD	
Sección	A.1: POBLACIÓN EN CONTROL EN APS AL CORTE	
Celdas	C13	
Código Prestación	P6221000	
Columnas	COL01	
	(más)	
REM A05. INGRESOS Y EGRESOS POR CONDICIÓN Y PROBLEMAS DE SALUD		
Sección	N: INGRESOS AL PROGRAMA DE SALUD MENTAL EN APS /ESPECIALIDAD	
Celdas	C193	
Código Prestación	05227400	
Columnas	COL01	

(menos)		
REM A05. INGRESOS Y E	REM A05. INGRESOS Y EGRESOS POR CONDICIÓN Y PROBLEMAS DE SALUD	
Sección	O: EGRESOS DEL PROGRAMA DE SALUD MENTAL POR ALTAS CLÍNICAS EN APS /ESPECIALIDAD	
Celdas	C245+ AN245+ AO245+ AP245	
Código Prestación	05810140	
Columnas	COL01, COL38, COL39, COL40	

META NÚMERO DIEZ: Cumplimiento de garantías explicitas en salud, cuyas acciones son de ejecución en Atención Primaria

NUMERADOR

Listado de Garantías registradas en Sistema de Gestión de Garantías Explicitas de Salud SIGGES

DENOMINADOR

Listado de Garantías registradas en Sistema de Gestión de Garantías Explicitas de Salud SIGGES **META NÚMERO ONCE**: Cobertura de vacunación anti-influenza en población objetivo validada definida para el año en curso.

NUMERADOR
Registro Nacional de Inmunización (RNI)
DENOMINADOR
Población Inscrita Validada Objetivo

META NÚMERO DOCE: Ingreso precoz a control de embarazo

	NUMERADOR	
REM A05. INGRESOS Y E	GRESOS POR CONDICIÓN Y PROBLEMAS DE SALUD	
Sección	A: INGRESOS DE GESTANTES A PROGRAMA PRENATAL	
Celdas	C13	
Código Prestación	01080009	
Columnas	COL01+ COL15	

	DENOMINADOR	
REM A05. INGRESOS Y E	REM A05. INGRESOS Y EGRESOS POR CONDICIÓN Y PROBLEMAS DE SALUD	
Sección	A: INGRESOS DE GESTANTES A PROGRAMA PRENATAL	
Celdas	C11	
Código Prestación	01080008	
Columnas	COL01	

META NÚMERO TRECE: Cobertura de adolescentes de 15 a 19 años inscritos bajo control por método de regulación de la fertilidad

	NUMERADOR	
REM P1. POBLACIÓN EN CONTROL PROGRAMA DE SALUD DE LA MUJER		
Sección	A: POBLACIÓN EN CONTROL SEGÚN MÉTODO DE REGULACIÓN DE FERTILIDAD Y SALUD SEXUAL	
Celdas	E25	
Código Prestación	P1010100, P1060124, P1010201, P1010202, P1010203, P1040508, P1040500, P1200190, P1600105, P1010301, P1010302, P1200240, P1200250, P1700100	
Columnas	COL03	

DENOMINADOR
Población de 15 a 19 años, Inscrita Validada FONASA

META NÚMERO CATORCE: Cobertura de Diabetes Mellitus 2, en personas de 15 años y más

	NUMERADOR	
REM P4. POBLACIÓN EN	REM P4. POBLACIÓN EN CONTROL PROGRAMA DE SALUD CARDIOVASCULAR (PSCV)	
Sección	A: PROGRAMA SALUD CARDIOVASCULAR (PSCV)	
Celdas	C17	
Código Prestación	P4150602	
Columnas	COL01	

DENOMINADOR
Prevalencia de DM2 según edad en ENS 2016-2017 en Población Inscrita Validada FONASA

META NÚMERO QUINCE: Cobertura de Hipertensión arterial en personas de 15 y más años

	NUMERADOR	
REM P4. POBLACIÓN EN	REM P4. POBLACIÓN EN CONTROL PROGRAMA DE SALUD CARDIOVASCULAR (PSCV)	
Sección	A: PROGRAMA SALUD CARDIOVASCULAR (PSCV)	
Celdas	C16	
Código Prestación	P4150601	
Columnas	COL01	

DENOMINADOR
Prevalencia de HTA según edad en ENS 2016-2017 en Población Inscrita Validada FONASA

META NÚMERO DIECISEIS: Proporción de niñas y niños menores de 3 años libre de caries en población inscrita

	NUMERADOR	
REM A09. ATENCIÓN DE SALUD BUCAL EN LA RED ASISTENCIAL		
Sección	C: INGRESOS Y EGRESOS EN APS	
Celdas	G51+H51+I51+J51+K51+L51	
Código Prestación	09220100	
Columnas	COL04, COL05, COL06, COL07, COL08, COL09	

DENOMINADOR
Población de menores de 3 años, Inscrita Validada FONASA

META NÚMERO DIECISIETE: Prevalencia de normalidad en menores de 2 años en población bajo control

	NUMERADOR	
REM P2. POBLACIÓN EN CONTROL PROGRAMA DE SALUD DEL NIÑO		
Sección	A: POBLACIÓN EN CONTROL, SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL PARA NIÑOS MENOR DE UN MES-59 MESES	
Celdas	H36+ I36+ J36+ K36+ L36+ M36+ N36+ O36+ P36+ Q36+ R36+ S36+ T36+ U36+ V36+ W36+ X36+ Y36	
Código Prestación	P2070505	
Columnas	COL06+ COL07+ COL08+ COL09+ COL10+ COL11+ COL12+ COL13+ COL14+ COL15+ COL16+ COL17+ COL18+ COL19+ COL20+ COL21+ COL22+ COL23	

	DENOMINADOR	
REM P2. POBLACIÓN EN CONTROL PROGRAMA DE SALUD DEL NIÑO		
Sección	A: POBLACIÓN EN CONTROL, SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL PARA NIÑOS MENOR DE UN MES-59 MESES	
Celdas	H37+ I37+ J37+ K37+ L37+ M37+ N37+ O37+ P37+ Q37+ R37+ S37+ T37+ U37+ V37+ W37+ X37+ Y37	
Código Prestación	P2070501, P2070502, P2070503, P2070504, P2070505	
Columnas	COL06+ COL07+ COL08+ COL09+ COL10+ COL11+ COL12+ COL13+ COL14+ COL15+ COL16+ COL17+ COL18+ COL19+ COL20+	
Colullilas	COL21+ COL22+ COL23	

ANEXO 10.

POBLACIÓN INSCRITA VALIDADA 2025

Mediante oficio ordinario N°27369/2024 del 26 de noviembre de 2024, el Fondo Nacional de Salud (FONASA) informó los resultados del proceso de certificación de la población inscrita de atención primaria de salud para el año 2025, con la cual se deben calcular las metas correspondientes en la presente Orientación Técnica.

En el siguiente enlace es posible descargar el detalle de la población inscrita validada 2025:

https://www.dropbox.com/t/An2PFXdtZyWodvfG